



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 75° período de sesiones

Roma, 22 y 23 de abril de 2002

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA

REPÚBLICA DE HAITÍ

PARA EL

**PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS
EN LAS ZONAS RURALES**

ÍNDICE

	Página
EQUIVALENCIAS MONETARIAS	iii
PESOS Y MEDIDAS	iii
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA	iv
RESUMEN DEL PRÉSTAMO	v
SINOPSIS DEL PROGRAMA	vi
PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA	1
A. La economía y el sector agrícola	1
B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA en Haití	2
C. Estrategia de colaboración del FIDA con Haití	3
PARTE II – EL PROGRAMA	4
A. Zona del programa y grupo-objetivo	4
B. Objetivos y alcance del programa	5
C. Componentes	5
D. Costos y financiación	8
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	10
F. Organización y administración	11
G. Justificación económica	12
H. Riesgos	13
I. Impacto ambiental	13
J. Características innovadoras	14
PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS	14
PARTE IV – RECOMENDACIÓN	14
 ANEXO	
RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO	 15



APÉNDICES

	Página
I. COUNTRY DATA (DATOS SOBRE EL PAÍS)	1
II. PREVIOUS IFAD FINANCING TO HAITI (FINANCIACIÓN ANTERIOR DEL FIDA A HAITÍ)	2
III. CADRE LOGICHE (MARCO LÓGICO)	3
IV. ORGANISATION ET GESTION (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN)	7
V. CRITÈRES D'ÉLIGIBILITÉ DES MICROPROJETS (CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MICROPROYECTOS)	12
VI. DÉCLENCHEURS POUR LE PASSAGE ENTRE PHASES (ACTIVADORES PARA EL PASO DE UNA FASE A OTRA)	15

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	Gourde (HTG)
USD 1,00	=	HTG 26
HTG 1,00	=	USD 0,0384

PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo (kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m ²)	=	10,76 pies cuadrados
1 acre (ac)	=	0,405 hectáreas (ha)
1 hectárea (ha)	=	2,47 acres

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFD	<i>Agence française de développement</i>
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BRH	Banco de la República de Haití
DPP	Diagnóstico y planificación participativos
FAES	Fondo de Asistencia Económica y Social
IMF	Institución de microfinanciación
MARNDR	Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MFF	Mecanismo Flexible de Financiación
MPCE	Ministerio de Planificación y Cooperación Exterior
OB	Organización de base
ONG	Organización no gubernamental
PAIP	Programa de Apoyo a las Iniciativas Productivas en las Zonas Rurales
PDC	Plan de desarrollo comunitario
PEME	Pequeñas empresas y microempresas
PICA-II	Proyecto de Intensificación de Cultivos Alimentarios-Fase II
PPR	Proyecto de Rehabilitación de Pequeños Sistemas de Riego
SyE	Seguimiento y evaluación
UE	Unión Europea
UIE	Unidad de Iniciativas Económicas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Ejercicio fiscal

1° octubre – 30 septiembre

MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA

HAITÍ

Programa de Apoyo a las Iniciativas Productivas en las Zonas Rurales (PAIP)



Fuente: FIDA.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él, ni acerca de las autoridades competentes.



REPÚBLICA DE HAITÍ
PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS
EN LAS ZONAS RURALES
RESUMEN DEL PRÉSTAMO

INSTITUCIÓN INICIADORA:	FIDA
PRESTATARIO:	República de Haití
ORGANISMO DE EJECUCIÓN:	Fondo de Asistencia Económica y Social (FAES)
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:	USD 28,1 millones
CUANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	DEG 17,4 millones (equivalentes a USD 21,7 millones, aproximadamente)
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
CONTRIBUCIÓN DEL PRESTATARIO:	USD 2,1 millones
CONTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS::	USD 4,3 millones
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	FIDA
INSTITUCIÓN COOPERANTE:	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

SINOPSIS DEL PROGRAMA

¿Quiénes son los beneficiarios?

El programa combina un diálogo en materia de políticas y apoyo institucional al desarrollo rural y la reducción de la pobreza a nivel nacional con actividades sobre el terreno en las zonas más pobres de determinados departamentos. Establecerá mecanismos para orientar los beneficios en favor de la población rural pobre, en particular los grupos más desfavorecidos y las zonas más remotas. Por tanto, serán beneficiarios los pequeños agricultores, los campesinos sin tierra, las mujeres y los jóvenes, y las actividades del programa comprenderán a sus organizaciones económicas, los grupos de mujeres y las instituciones de microfinanciación. Durante un período de 10 años, el programa afectará a unos 80 municipios y otras 600 comunidades, con una población total estimada de 500 000 habitantes, y beneficiará directa o indirectamente a la mayoría.

¿Por qué son pobres?

La falta de acceso a servicios públicos esenciales (sanidad, educación, justicia), la deficiente infraestructura (carreteras, electricidad, telecomunicaciones), el aislamiento geográfico y la exclusión política y social hacen especialmente difíciles las condiciones de vida en las zonas rurales. Muchos factores de la pobreza están relacionados con el entorno físico, socioeconómico, tecnológico e institucional. En particular, se registra una degradación acelerada de los recursos naturales, la agricultura se descapitaliza, la superficie de las explotaciones es muy pequeña, el crédito es escaso y el precio del dinero elevado y, además, se desconocen las tecnologías disponibles, la calidad y el suministro de insumos agrícolas son limitados y faltan servicios de apoyo. La pobreza tiene efectos negativos en las mujeres en relación con las actividades domésticas y sus esfuerzos para asegurar la subsistencia de la familia. Las mujeres son objeto de grave discriminación en la administración y los asuntos públicos de la comunidad y carecen de poder de decisión, incluso en cuestiones que les afectan directamente.

¿Qué hará el programa por ellos?

El programa contribuirá a la reducción de la pobreza mediante la diversificación y el aumento en forma sostenible de los ingresos, el mejoramiento de la seguridad alimentaria y una ordenación mejorada y sostenible de los recursos naturales. Se incorporará un enfoque de género en la adopción de decisiones relacionadas con las actividades del programa. En concreto, el programa: i) reforzará la capacidad local y nacional de planificación y gestión del desarrollo con la participación de organizaciones de base (OB), las cuales constituirán su espina dorsal; ii) apoyará iniciativas relativas a la recapitalización de las explotaciones, la intensificación y diversificación de la producción agrícola, la ordenación sostenible de los recursos naturales, la elaboración y comercialización de los productos, el mejoramiento de la infraestructura rural, las microempresas no agrícolas y de servicios, etc.; y iii) facilitará el acceso sostenible del grupo-objetivo, en particular de los grupos más desfavorecidos, a los servicios financieros.

¿Cómo participarán los beneficiarios en el programa?

La participación de los grupos más vulnerables de la población rural pobre en la planificación y gestión del desarrollo rural es el fundamento del programa. La metodología participativa supone la capacitación del personal, los asociados privados y públicos y los beneficiarios del programa, así como la intensificación del diálogo entre los beneficiarios y la administración local. Los beneficiarios participarán tanto en el diagnóstico socioeconómico de su comunidad como en la administración de los proyectos y la elaboración de planes de desarrollo comunitario (PDC). El programa financiará las iniciativas productivas de los beneficiarios por medio de acuerdos contractuales en los que se enunciarán claramente sus derechos y deberes. Los beneficiarios crearán sus propias instituciones de crédito y ahorro mediante el pago de cuotas, y estarán representados en los comités directivo y consultivo del programa.

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA
REPÚBLICA DE HAITÍ
PARA EL
PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS
EN LAS ZONAS RURALES

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de préstamo a la República de Haití, por la cantidad de DEG 17,4 millones (equivalentes a USD 21,7 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para ayudar a financiar el Programa de Apoyo a las Iniciativas Productivas en las Zonas Rurales (PAIP). El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual. Este programa iniciado por el FIDA, diseñado en el marco del Mecanismo Flexible de Financiación (MFF), será administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en calidad de institución cooperante del FIDA. El objetivo principal y las características innovadoras del programa son su alcance nacional en cuanto al diálogo de políticas y el apoyo institucional en materia de desarrollo rural y reducción de la pobreza, así como las actividades sobre el terreno en las zonas más pobres de determinados departamentos. Mediante una aplicación progresiva y flexible de sus actividades, el programa ensayará, promoverá y reforzará un enfoque participativo y basado en la demanda efectivo en apoyo de las iniciativas productivas que se adopten en el medio rural local, el establecimiento de un fondo nacional para la financiación de esas iniciativas y la creación de instituciones de microfinanciación de proximidad en las zonas rurales.

**PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL
Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA¹**

A. La economía y el sector agrícola

1. Haití (28 000 km²) ocupa el tercio occidental de la isla La Española, que comparte con la República Dominicana. Está situada entre el Caribe y el Atlántico norte y su territorio es en gran parte montañoso (75% de su superficie). El país está dividido en nueve departamentos, que comprenden 133 municipios, cada uno de los cuales está dividido a su vez en secciones. Con una población estimada de 7,8 millones de habitantes (1999), una densidad media de unos 280 habitantes por km² y un producto nacional bruto (PNB) per cápita de USD 460 (1999), Haití es uno de los países más densamente poblados y más pobres del hemisferio occidental.

2. El crecimiento económico entre 1996 y 2000 no fue suficiente para hacer frente a las necesidades derivadas de un crecimiento anual de la población del 2%, aproximadamente. Entre 1999 y 2000, el PNB per cápita real se mantuvo al nivel de 1995-1996 y fue muy inferior al alcanzado al principio del decenio. La agricultura continúa siendo el sector predominante de la economía, ya que representa alrededor del 30% del producto interno bruto (PIB) y emplea al 70% de la fuerza de trabajo. La mayoría de los cultivos, por ejemplo de arroz, maíz, sorgo, mijo y frijoles, son de subsistencia; el café, que por lo general se produce en grandes explotaciones, es el principal cultivo de exportación, seguido de los aceites esenciales. La superficie media de las explotaciones agrícolas es inferior a una hectárea y, debido a la presión demográfica, se cultivan las tierras marginales, especialmente laderas escarpadas, lo cual acelera la deforestación y la erosión. La productividad es baja debido al agotamiento de los suelos y la utilización de técnicas agrícolas a menudo perjudiciales

¹ Para más información, véase el apéndice I.

para el medio ambiente. Las pequeñas empresas y las microempresas (PEME), la mayoría de las cuales en el sector agroalimentario, carecen de conocimientos especializados, tecnología moderna e información sobre el mercado. En términos más generales, el desarrollo rural está gravemente limitado por la insuficiencia de la infraestructura, los elevados costos de transacción y la dificultad de acceso a los servicios financieros.

3. Las entidades clave para la ejecución de los programas y los sectores rural y financiero son: i) el Fondo de Asistencia Económica y Social (FAES), un organismo autónomo de financiación para el desarrollo creado en 1991 en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Desempeña un papel fundamental en la lucha contra la pobreza mediante la financiación de proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población pobre de las zonas urbanas y rurales y aumentar su potencial productivo. Se financia principalmente con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, y ha demostrado que tiene capacidad para ejecutar proyectos (unos USD 55 millones en los últimos cinco años) y administrar préstamos externos. Se están celebrando negociaciones a fin de obtener nuevos préstamos de esas instituciones y se están desplegando esfuerzos para atraer a nuevos donantes, en particular la Institución alemana de Crédito para la Reconstrucción (KfW); ii) organizaciones de base (OB) y asociaciones profesionales beneficiarias del programa; iii) asociados privados y organizaciones no gubernamentales (ONG); iv) municipios, por el papel que desempeñan en el desarrollo local; v) los siguientes ministerios a nivel central o local: MEF, Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR), Ministerio de Planificación y Cooperación Exterior (MPCE); y vi) el banco central (Banco de la República de Haití – BRH), el sistema bancario e instituciones de microfinanciación (IMF).

4. Aunque la pobreza afecta a todo el país, es más acusada en las zonas rurales, donde vive casi el 70% de la población total y donde el promedio de los ingresos per cápita es inferior a USD 100 (en comparación con USD 250 en el conjunto del país). Estimaciones recientes indican que el 80% de la población rural vive por debajo del umbral de la pobreza. Las condiciones de vida en las zonas rurales son especialmente duras debido a la inexistencia de servicios públicos esenciales (salud, educación y justicia) o a un acceso insuficiente a ellos y a la falta de la infraestructura básica (carreteras, electricidad y redes de telecomunicaciones). El aislamiento geográfico y la marginación política y social agravan esas precarias condiciones de vida. Los indicadores sociales de Haití son los más bajos del hemisferio norte: la prevalencia de la tuberculosis es elevada; el paludismo es endémico y el 80% de la población está expuesta a esa enfermedad; las enfermedades de transmisión sexual están muy extendidas y la proporción de personas infectadas por el SIDA, en particular mujeres embarazadas, está aumentando; y el porcentaje de niños matriculados en las escuelas de las zonas rurales es muy bajo (37%). En resumen, la pobreza es un fenómeno de masas en Haití, especialmente en las zonas rurales.

B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA en Haití

5. **Operaciones.** Desde 1978, el FIDA ha financiado cinco proyectos en Haití. Tres ya han terminado, a saber, Proyecto de Riego y Desarrollo Agrícola de Cul-de-Sac (004-HAI), Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Norte (126-HA) y Proyecto de Intensificación de Cultivos Alimentarios (PICA-I) (088-HA). El Proyecto de Rehabilitación de Pequeños Sistemas de Riego (PPR) (241-HA) y el Proyecto de Intensificación de Cultivos Alimentarios - Fase II (PICA-II) (496-HT) están en ejecución.

6. **Enseñanzas extraídas.** Las principales enseñanzas extraídas de otros proyectos del FIDA y del contexto nacional pueden resumirse como sigue: i) *Contexto general.* La evolución de la política económica (liberalización de las actividades y los precios) y del marco institucional (descentralización, redefinición de las funciones estatales a nivel central y local) pueden afectar positivamente al desarrollo local siempre que haya un mínimo de estabilidad política;

ii) *Organizaciones de base y participación*. Los beneficiarios, en particular las mujeres, son bastante receptivos a los enfoques participativos de grupo, hasta el punto de que la transferencia de funciones a los grupos podría ser un objetivo explícito desde un principio. La capacitación y la alfabetización funcional son decisivas para la participación de la población; iii) *Servicios financieros*. Las operaciones anteriores del FIDA, entre ellas, la concesión de crédito, directamente o por conducto de instituciones públicas, dieron resultados decepcionantes en materia de recuperación, satisfacción de las necesidades de la población rural y sostenibilidad. Es oportuno apoyar la creación de instituciones microfinancieras de proximidad, en las que los beneficiarios son directamente responsables de la movilización de recursos y la gestión; iv) *Programación flexible*. La participación activa de las OB a nivel local requiere una ejecución gradual y flexible de las actividades para adaptarlas a su nivel humano y social, así como al cambio de las condiciones institucionales y económicas. Para propiciar un proceso plenamente participativo, se requiere una fase de prueba, seguida por bases de ampliación y otra de consolidación; v) *Producción y comercialización*. El aumento de los ingresos depende en gran medida de la mejora de los circuitos comerciales y la reducción de los costos de transacción. Este aspecto debe desempeñar un papel clave en el proceso de desarrollo; y vi) *Coordinación y administración*. La estructura de coordinación y administración del programa requiere poco personal, pero muy cualificado y motivado y que tenga autonomía administrativa y financiera. Debe concentrarse en el apoyo a las iniciativas de los beneficiarios, la gestión financiera y el seguimiento de las actividades, así como en la contratación de actividades sobre el terreno con asociados privados y de grupo.

C. Estrategia de colaboración del FIDA con Haití

7. **Política nacional de erradicación de la pobreza**. Son prioridades de la política económica del Gobierno la lucha contra la pobreza, la prestación de atención sanitaria básica, la educación primaria, la seguridad interior y el mantenimiento de la infraestructura. Con la colaboración de los principales donantes, se ha elaborado un programa de reducción de la pobreza que incluye: i) programas de generación de empleo en gran escala; ii) facilitación del acceso a los servicios básicos; iii) creación de sistemas de asistencia para los grupos más vulnerables a través de las ONG; y iv) fomento de actividades participativas. Los proyectos financiados por el FIDA (PPR, PICA-II) forman parte de este programa de alivio de la pobreza. Al mismo tiempo, se ha iniciado un proceso de descentralización administrativa, redistribuyendo funciones y responsabilidades entre el gobierno central y las administraciones departamentales y locales.

8. **Actividades de erradicación de la pobreza de otros importantes donantes**. En los últimos años, el desembolso en concepto de ayuda para el desarrollo ha sido afectado por factores tales como la falta de capacidad de gestión del sector público, la suspensión de los desembolsos por los donantes, el retraso en la ratificación de préstamos externos debido a estancamiento político, y el aplazamiento de los desembolsos a raíz de los reñidos resultados de las elecciones de mayo de 2000. En 1999, los desembolsos en concepto de donaciones y préstamos oficiales ascendieron a USD 360 millones, aproximadamente. Los principales donantes bilaterales fueron, por orden de importancia, los Estados Unidos de América, el Canadá y Francia; el BID y la Unión Europea (UE) proporcionaron importante apoyo multilateral.

9. Además de la financiación del FAES por el BID/Banco Mundial, la UE financia importantes programas de infraestructura viaria, seguridad alimentaria y desarrollo regional; la *Agence française de développement* (AFD) participa en diversos proyectos de infraestructura (en particular, el PPR) y el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ) financia la mejora de las capacidades locales en Hinche y Saint Raphaël. En cuanto al sector de las microfinanzas, hay varios programas en curso financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), la UE y el FIDA (proyectos PPR y PICA-II).



10. **Estrategia de colaboración del FIDA con Haití.** Los debates dirigidos por el MARNDR y el FIDA, en los que participaron otras instituciones públicas y de cooperación internacional, culminaron en un taller sobre la nueva dinámica del desarrollo rural en Haití y el papel potencial del FIDA. Como resultado, la estrategia del FIDA para el país (documento sobre oportunidades estratégicas nacionales, octubre de 1999) se volvió a definir con arreglo a tres criterios principales: i) a nivel del gobierno, fortalecimiento del diálogo sobre políticas de desarrollo rural, gobernanza y erradicación de la pobreza rural; ii) a nivel de la población rural, al mismo tiempo que se orientan los beneficios en favor de los más pobres, focalización en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y aumento de los ingresos mediante la creación de un mecanismo apropiado para financiar las iniciativas productivas en las zonas rurales; y iii) continuación del apoyo al subsector del riego en pequeña escala. Los principales elementos de esta estrategia son los siguientes: enfoque participativo y fortalecimiento de las OB; desarrollo agrícola sostenible y reducción de la pobreza, junto con una diversificación de las fuentes de ingresos; incorporación de un enfoque de género; y orientación de los beneficios en favor de las zonas más pobres y los grupos más indigentes.

11. **Justificación del programa.** El programa aprovecha las enseñanzas extraídas de la experiencia del FIDA y entra dentro del marco de la política económica del Gobierno y la estrategia del FIDA de erradicación de la pobreza rural en el país. A nivel nacional, se establecerá un mecanismo de financiación con el fin de combinar el diálogo sobre aspectos normativos, institucionales y organizativos con un enfoque de campo. El programa adoptará un criterio participativo, que consistirá en la elaboración por la propia población de planes de desarrollo comunitario (PDC) a fin de poder identificar microproyectos productivos. Sus actividades se ejecutarán en asociación con comunidades y OB y con la transferencia gradual de funciones, especialmente la contratación de servicios de apoyo.

12. **Mecanismo Flexible de Financiación.** La ejecución del programa se basará en el MFF, que permite el ensayo y adaptación de los enfoques y metodologías. Responderá a la demanda de los beneficiarios y velará por su plena participación y responsabilidad en la concepción y ejecución de las actividades. La duración del programa será de 10 años y se dividirá en tres fases: i) una primera de tres años para ensayar la estrategia del programa, concretamente la metodología de elaboración de PDC y el apoyo a microproyectos; ii) una segunda fase de cuatro años para la ampliación de las actividades; y iii) una tercera fase de tres años para la consolidación y emancipación de las comunidades que reciban apoyo, las OB y las IMF.

PARTE II – EL PROGRAMA

A. Zona del programa y grupo-objetivo

13. **Zona del programa.** Es un programa de ámbito nacional respecto al diálogo institucional y sobre políticas con el Gobierno, pero sus intervenciones se concentrarán en las secciones municipales rurales de un pequeño número de departamentos. Esas zonas se seleccionarán con arreglo a los criterios siguientes: nivel de pobreza, presencia de OB dinámicas y proveedores de servicios locales y asociados en la ejecución, y complementariedad y sinergia con otros proyectos ejecutados por el FAES o financiados por el FIDA y otros donantes. La tasa de expansión geográfica será objeto de examen continuo, teniendo en cuenta los resultados y el impacto registrados y la capacidad de gestión y de trabajo de los proveedores de servicios y el FAES. Para la primera fase del programa, se han propuesto los departamentos del noroeste, el nordeste, el centro (mitad septentrional) y las cuencas hidrográficas de pequeños sistemas de riego rehabilitadas en el marco del PPR. Una vez que se hayan seleccionado las secciones municipales y comunas de estos departamentos, y en caso de que se produzca una ampliación geográfica, se establecerá por escrito un acuerdo entre el FAES y el FIDA.

14. **Grupo-objetivo.** El grupo-objetivo está formado por la población rural pobre, con especial hincapié en los grupos más desfavorecidos (campesinos sin tierra o casi sin tierra, mujeres, jóvenes) y las zonas más remotas. Las mujeres, que representan más del 65% de la población activa y dirigen

alrededor del 30% de las explotaciones agrícolas, recibirán especial atención, ya que las precarias condiciones de vida de las zonas rurales les afectan más que a los hombres. Muchos factores, como la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de acceso a la capacitación, la información, tecnologías adecuadas o el crédito, limitan la eficiencia de sus múltiples ocupaciones, el pequeño comercio, la agricultura y la artesanía. Los microempresarios, cuyas operaciones se ven gravemente obstaculizadas por problemas técnicos o financieros, también formarán parte del grupo-objetivo. El programa apoyará a los productores asociados con OB, grupos de mujeres e IMF rurales. Además, las administraciones locales y los ministerios competentes (MEF, MARNDR y MPCE) se beneficiarán del PAIP fortaleciendo su capacidad para formular políticas de desarrollo rural y erradicación de la pobreza y aplicarlas a nivel local.

B. Objetivos y alcance del programa

15. El objetivo global del programa es contribuir a reducir la pobreza rural mediante un aumento sostenible tanto de los ingresos como de la seguridad alimentaria de los hogares, especialmente los más pobres, y una ordenación sostenible de los recursos naturales. Los objetivos específicos del programa son los siguientes: i) reforzar las capacidades locales y nacionales de planificación a nivel de base, de gestión del desarrollo social y económico, de diseño y ejecución de microproyectos; y absorción de la financiación rural; ii) apoyar a las iniciativas productivas identificadas por las comunidades, así como las actividades intersectoriales que agreguen valor a esas iniciativas mediante la reducción de los costos de las transacciones comerciales, la facilitación del acceso a la información sobre el mercado, tecnologías apropiadas y fomento de la creación de microempresas rurales; y iii) facilitar un acceso sostenible de los hogares rurales pobres a los servicios financieros, especialmente las mujeres, los campesinos sin tierra y los jóvenes.

C. Componentes

16. El programa tendrá cuatro componentes: i) fortalecimiento de las capacidades locales; ii) apoyo a las iniciativas productivas; iii) apoyo a las IMF en el medio rural; y iv) coordinación y administración del programa. Éste se ejecutará en un período de 10 años.

17. **Fortalecimiento de las capacidades locales.** Este componente tiene por objeto aumentar la capacidad de planificación, gestión y negociación de las OB y de los principales agentes locales, tanto públicos como privados, a fin de crear condiciones favorables para un desarrollo rural local de base plenamente participativa, en general, y la generación de ingresos en favor del grupo-objetivo, en particular, iniciando así un proceso de desarrollo más sostenible y autogestionado por las comunidades rurales.

18. A estos efectos, las actividades comprenderán lo siguiente: i) el *fortalecimiento de la capacidad de gestión del desarrollo local y rural* mediante la realización de diagnósticos a nivel de departamento, basados en los conocimientos de expertos locales (representantes de OB, ONG, servicios públicos, etc.) y estudios intersectoriales sobre la pobreza, el género y la focalización de los beneficios; sensibilización, información y fortalecimiento de la capacidad de los representantes locales elegidos de las secciones y los municipios en relación con el enfoque participativo del PAIP y su aplicación, la planificación local, la administración de proyectos y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las OB; creación de foros para el diálogo a nivel de departamento y de municipio y organización de talleres anuales de seguimiento y evaluación (SyE) junto con las comunidades beneficiarias; talleres nacionales sobre temas de desarrollo rural, en particular planificación participativa y desarrollo local, descentralización, enfoque de género, microempresas rurales, microfinanciación rural, etc.; giras de estudio e intercambio de experiencias a nivel nacional, regional e internacional; ii) *sensibilización, información, comunicación, planificación participativa y animación* en beneficio de la población rural y los agentes de desarrollo de cada una de las



comunidades seleccionadas, incluida la transferencia de información por conducto de los consejos y las escuelas comunales; motivación de las comunidades; apoyo a las comunidades en la preparación de PDC. Cada PDC comprenderá una unidad socio-territorial homogénea (la comunidad), y los documentos se redactarán en creole y se examinarán en foros de consulta comunales. Sobre la base de las recomendaciones de los foros, la aprobación final de los PDC incumbirá a la oficina regional del FAES; actividades de capacitación de equipos locales en el enfoque y la metodología del programa; y asistencia internacional y nacional a la ejecución; iii) la *alfabetización funcional* es una condición necesaria para reforzar la capacidad técnica y de gestión de las comunidades y debe tener prioridad sobre otras actividades de fomento de la capacidad de las comunidades o los grupos. En el marco del PAIP se velará por que las actividades funcionales llevadas a cabo por el Gobierno y otros proyectos redunden en beneficio del grupo-objetivo del programa y, si fuera necesario, se promoverá la adopción de enfoques descentralizados y sostenibles, como la formación de maestros de las comunidades, bajo la supervisión de especialista en alfabetización funcional; y iv) el *fortalecimiento de las OB* mediante un examen de las organizaciones existentes en el momento de la puesta en marcha en cada zona de intervención; encuestas sobre las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de las OB; y giras de estudio y capacitación de las OB que reúnan las condiciones para ello, previa petición al PAIP. La capacitación se concentrará principalmente en planificación, gestión de conflictos y técnicas de comunicación; contabilidad y gestión financiera; y temas técnicos, en particular salud y nutrición básicas e información sobre el SIDA a cargo de instituciones especializadas.

19. **Apoyo a las iniciativas productivas.** El objetivo general de este componente es apoyar las iniciativas productivas promovidas y seleccionadas por los beneficiarios, dentro del marco de un diagnóstico y planificación participativos (DPP) y los PDC, contribuyendo así al desarrollo autónomo de las comunidades rurales. Con ese fin, se establecerán en el marco del PAIP mecanismos participativos y descentralizados para la selección, aprobación y cofinanciación de microproyectos productivos mediante la concesión de donaciones de contrapartida, y se apoyará la ejecución de microproyectos mediante actividades horizontales (transferencia de tecnología, apoyo técnico y en materia de comercialización, e investigación aplicada).

20. Se prevén dos grupos principales de actividades en el ámbito de este componente: i) *Financiación de iniciativas productivas locales*, inclusive estudios de preinversión de microproyectos, análisis exhaustivo de los compromisos de los beneficiarios y los asociados, programación de la ejecución de obras y presupuestación antes de presentarlas al PAIP para su financiación; financiación de microproyectos, incluida la prestación de apoyo técnico durante la ejecución (capacitación y seguimiento); y evaluación *ex-post* del impacto. Los microproyectos financiables contribuirán al crecimiento y la diversificación de la producción y los ingresos, la preservación o rehabilitación de la base productiva, y la lucha contra la desertificación, y pueden clasificarse como sigue: infraestructura productiva a nivel de municipalidad o sección comunal y proyectos colectivos a nivel comunitario, promovidos por las OB, que sean rentables a mediano o largo plazo. Los proyectos rentables a corto plazo (comercio, microempresas, etc.) serán financiados por IMF y no podrán recibir donaciones de contrapartida. Los proyectos sociales (escuelas, centros de salud, etc.) incluidos en los PDC se financiarán con cargo al elemento social del FAES. La participación de los beneficiarios sufragará del 10% al 50% de los costos admisibles de los microproyectos, en forma de mano de obra, materiales de construcción o efectivo, o una combinación de esos aportes. Con arreglo a los costos y la rentabilidad del proyecto, se prevé que la contribución media será del 20%. Se logrará así un auténtico compromiso de los promotores de microproyectos y una asignación de recursos y gestión de las inversiones más eficientes. Los procedimientos de selección de microproyectos, financiación y desembolsos serán transparentes, aplicándose criterios de selección y exclusión claramente detallados en el manual operativo del PAIP; y ii) *Actividades intersectoriales y de apoyo*, inclusive actividades de apoyo a la comercialización, en particular estudios para la diversificación de la producción, vinculación de los grupos de productores con los mayoristas y los exportadores, reunión de información sobre el mercado y difusión por medio de

programas radiofónicos, etc; actividades de transferencia de tecnología, por ejemplo estudios de viabilidad de sistemas de captación de agua y riego, examen y promoción de las tecnologías existentes que sean apropiadas para los pequeños productores, y actividades de investigación-acción relacionadas con los microproyectos financiados (ensayos y demostraciones en las explotaciones); apoyo a las actividades de las microempresas rurales, inclusive capacitación profesional, talleres itinerantes de capacitación, planificación de empresas, y facilitación del acceso de las microempresas a los recursos de capital de las IMF y los bancos; y apoyo durante la ejecución.

21. **Apoyo a la microfinanciación en el medio rural.** El objetivo general de este componente es facilitar un acceso sostenible del grupo-objetivo a servicios financieros (ahorro, crédito y microseguros) adecuados a sus necesidades. Se seleccionarán gradualmente distintos departamentos o zonas con arreglo a las prioridades que se establezcan de acuerdo con estudios de mercado.

22. Los principales elementos de la estrategia y las actividades propuestas son los siguientes: i) *Estudios estratégicos y de comercialización:* estudios de mercado para analizar el impacto actual de los servicios financieros existentes (institucionales y no institucionales), la capacidad de movilización del ahorro, las necesidades de servicios de crédito y seguro, y el nicho potencial de mercado y las oportunidades de creación de nuevas IMF (bancos locales de aldea); estudios para determinar los lugares más apropiados para las nuevas IMF; auditoría de unas 100 IMF existentes para seleccionar las que deben recibir apoyo del PAIP; ii) *Apoyo a la creación de nuevas IMF.* Se concederá prioridad al establecimiento de nuevas IMF en zonas donde el acceso del grupo-objetivo a los servicios financieros sea muy limitado o nulo. Se establecerán bancos locales, gestionados y capitalizados por los lugareños, cuyos procedimientos, productos y costos de acceso estarán en función del conjunto de la comunidad, incluidos los más pobres. El programa financiará la construcción de oficinas, la adquisición de equipo pequeño (cajas de seguridad, mobiliario), capital de explotación inicial y asistencia técnica. También se establecerá un Fondo de Capitalización para aumentar el capital de las IMF a las que se presta asistencia, que favorecerá indirectamente la creación de una federación de IMF; iii) *Fortalecimiento de las IMF existentes.* Se fortalecerán las IMF existentes, a reserva de que cumplan determinados criterios de eficiencia, mediante la revisión de los reglamentos, la mejora de los procedimientos contables y de gestión, actividades de capacitación, suministro de equipo pequeño, comercialización participativa, auditoría, vinculación con el sector financiero institucional, etc.; iv) *Fortalecimiento de los proveedores de servicios especializados.* Existen dos niveles de intervención de los proveedores de servicios especializados: a) operadores locales a cargo del control externo y la capacitación de las IMF; y b) un operador nacional encargado de la capacitación de instructores, la auditoría de las IMF participantes y los operadores locales, el establecimiento de procedimientos contables y de gestión, y la creación y mantenimiento de bases de datos sobre el desempeño, los logros, etc., de las IMF. Estos proveedores de servicios, junto con las autoridades supervisoras, recibirán asistencia internacional y capacitación, así como una contribución inicial para sufragar los gastos en equipo y de funcionamiento; v) *Apoyo institucional a las autoridades supervisoras (MEF y BRH).* Capacitación e intercambio de experiencias; apoyo para la preparación de un marco jurídico y reglamentario apropiado para la microfinanciación; establecimiento de un sistema eficiente de información que establezca un nexo entre las IMF que reciben apoyo del programa y el MEF y el BRH, reforzando la capacidad de seguimiento por los proveedores de servicios especializados de las actividades de las IMF y la creación de bases de datos; y vi) *Coordinación.* Un especialista en microfinanciación supervisará la ejecución de este componente.

23. **Coordinación y administración del programa.** El objetivo de este componente es lograr una coordinación y administración adecuadas de las actividades y los recursos del programa por parte del organismo de ejecución (FAES). Las actividades principales son las siguientes: i) *Establecimiento de una Unidad de Iniciativas Económicas (UIE).* Esta unidad, que dependerá directamente de la Dirección General del FAES, estará integrada por un equipo básico de cuatro profesionales y se encargará de la coordinación y administración de las actividades del PAIP; ii) *Apoyo al control, seguimiento y evaluación financieros y de gestión del PAIP.* La Dirección Financiera y de Gestión del



FAES se encargará del control financiero y de gestión. El sistema de SyE se adaptará a las necesidades del programa. Además, se realizarán tres encuestas sobre nutrición (al inicio, a mitad del período y al final) y dos exámenes (al final de cada fase); y iii) *Oficinas regionales del FAES*. En el marco del PAIP se apoyará el establecimiento de hasta cinco oficinas regionales del FAES en los departamentos, con la contratación de personal básico y una contribución para sufragar los gastos. Estas oficinas aumentarán la capacidad del FAES para responder más rápidamente a las demandas de las comunidades rurales, mejorar la supervisión de las actividades sobre el terreno y lograr una participación plena del grupo-objetivo

D. Costos y financiación

24. Los costos totales del programa, incluidos los imprevistos (17% de los costos básicos), se calculan en USD 28,1 millones durante un período de 10 años, y se sufragarán con un préstamo del FIDA de USD 21,7 millones (77%), una contribución del Gobierno de Haití de USD 2,1 millones (8%) y la aportación de los beneficiarios de USD 4,3 millones (15%). El componente de divisas representará el 15% de los costos totales. Los costos de la primera etapa de tres años representarán USD 5,2 millones (18% del total).

CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA^a
(en miles de USD)

Componentes	Moneda nacional	Divisas	Total	Porcentaje de divisas	Porcentaje del costo básico
A. Fortalecimiento de las capacidades locales	2 561	354	2 915	12	12
B. Apoyo a las iniciativas productivas	11 612	1 330	12 942	10	54
C. Apoyo a la microfinanciación rural	3 608	1 160	4 768	24	20
D. Coordinación y administración del programa	2 610	901	3 512	26	15
Costo básico total	20 391	3 746	24 136	16	100
Imprevistos de orden físico	-	-	-	-	-
Imprevistos por alza de precios	3 447	570	4 017	14	17
Costos totales del programa	23 837	4 316	28 153	15	117

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN^a
(en miles de USD)

Componentes	FIDA		FAES		Beneficiarios		Gobierno		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
A. Fortalecimiento de las capacidades locales	2 786	81,9	337	9,9	67	2,0	214	6,3	3 404	12,1	405	2 785	214
B. Apoyo a las iniciativas productivas	10 394	68,1	—	—	4 160	27,2	711	4,7	15 265	54,2	1 550	13 004	711
C. Apoyo a la microfinanciación rural	4 870	90,2	—	—	116	2,1	415	7,7	5 402	19,2	1 333	3 654	415
D. Coordinación y administración del programa	3 644	89,2	—	—	—	—	439	10,8	4 083	14,5	1 028	2 616	439
Desembolsos totales	21 695	77,1	337	1,2	4 342	15,4	1 779	6,3	28 153	100,0	4 316	22 058	1 779

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.



E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría

25. **Adquisiciones.** Las adquisiciones de bienes y la contratación de obras se llevarán a cabo de acuerdo con las directrices del Fondo al respecto. Se contratarán servicios de consultores (asistencia técnica para microproyectos y contratos con proveedores de servicios) de conformidad con las directrices de la institución cooperante en materia de adquisiciones. En la medida de lo posible, la adquisición de vehículos y equipo se efectuará en lotes para obtener mejores precios. Las obras de ingeniería se contratarán preferiblemente con PEME y artesanos locales, aplicando el manual administrativo, contable y financiero del FAES, revisado y aprobado por el FIDA. Los vehículos, bienes y equipo cuyo costo estimado sea igual o superior al equivalente de USD 50 000 se adquirirán mediante licitación nacional, de conformidad con procedimientos aceptables para la institución cooperante y el FIDA. Los vehículos cuyo costo estimado sea inferior al equivalente de USD 50 000 se adquirirán mediante un procedimiento de cotejo local de precios, con ofertas de al menos tres proveedores, y de conformidad con procedimientos aprobados por la institución cooperante y aceptables para el FIDA. También se seguirá un procedimiento de cotejo local de precios con al menos tres ofertas de proveedores cuando se trate de adquirir bienes y equipo cuyo costo estimado sea superior al equivalente de USD 5 000 pero inferior al equivalente de USD 50 000, de conformidad con procedimientos aprobados por la institución cooperante y aceptables para el FIDA. En cuanto a las partidas cuyo valor sea inferior al equivalente de USD 5 000, se procederá a su compra directa de acuerdo con las modalidades y condiciones que apruebe la institución cooperante.

26. Todos los contratos con los proveedores de servicios se adjudicarán mediante licitación nacional abierta o limitada, previa selección de los asociados potenciales por medio de procedimientos de precalificación anunciados por áreas temáticas a nivel nacional.

27. **Desembolsos.** El prestatario abrirá una cuenta especial en dólares estadounidenses en el BRH, o en un banco comercial en Puerto Príncipe, en condiciones que sean satisfactorias para el FIDA. Toda operación requerirá las firmas del director general y el director financiero y administrativo del FAES. La cuantía de la cuenta especial autorizada será de USD 1,2 millones. Tras la efectividad del préstamo y previa solicitud del prestatario, el FIDA depositará en ella una suma de USD 600 000. A esta suma se añadirán hasta USD 600 000 más una vez que el FIDA haya aprobado el examen de la primera fase. El prestatario también abrirá una cuenta del programa en un banco comercial o en cualquier otro banco aceptable para el FIDA, en gourdes haitianos, para recibir los fondos de contraparte. El prestatario depositará el equivalente de USD 100 000 como condición para la efectividad del préstamo.

28. **Cuentas y auditoría.** El seguimiento financiero del programa se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos de contabilidad vigentes y aplicando un sistema moderno de control administrativo y financiero interno, bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera y de Gestión del FAES. Durante las actividades de puesta en marcha, se llevará a cabo una revisión de los actuales procedimientos contables y los sistemas informáticos de control administrativo y financiero del FAES. Una empresa nacional especializada también prestará asistencia al FAES en estas cuestiones durante la ejecución. Las cuentas y la administración del programa serán objeto de auditoría anual por una empresa independiente reconocida, que sea aceptable para el FIDA y haya sido seleccionada mediante licitación internacional. En las auditorías anuales se examinará y verificará lo siguiente: i) las cuentas y los estados financieros del PAIP; ii) los procedimientos contables, administrativos, financieros y de control interno de la gestión; y iii) las solicitudes de retiro de fondos, los reembolsos, las demandas y las solicitudes de reposición de recursos. El informe de auditoría contendrá opiniones separadas sobre las declaraciones de gastos, las disposiciones adoptadas en materia de adquisiciones, y el funcionamiento de la cuenta especial y las cuentas del programa. Las opiniones y los dictámenes sobre la administración general del programa y sus sistemas internos de control financiero y

administrativo figurarán en una carta enviada por separado a la dirección del FAES. Los informes de auditoría se someterán a la consideración del FIDA antes de transcurridos seis meses desde el fin del ejercicio fiscal.

F. Organización y administración

29. **Organismo de ejecución.** El FAES será el organismo de ejecución del programa. A esos efectos, se establecerá una UIE en la sede del FAES en Puerto Príncipe. Esa Unidad se encargará de la coordinación y administración del PAIP y de otros programas que sean de su competencia. Dependerá directamente del Director General del FAES y sus actividades se llevarán a cabo en estrecha colaboración con otras direcciones y oficinas regionales. La UIE estará integrada por un número limitado de funcionarios muy cualificados, en particular el coordinador del programa, el director de la UIE, tres profesionales encargados de la ejecución de cada componente, un oficial de SyE y personal de servicios generales.

30. **Oficinas regionales.** La creación de oficinas regionales forma parte de la descentralización del FAES, al igual que la transferencia de la función de adopción de decisiones a los departamentos. La creación de estas oficinas facilitará los intercambios entre la sede y las OB y las comunidades asistidas. Las oficinas participarán en las campañas de sensibilización e información; fiscalizarán las actividades sobre el terreno llevadas a cabo por los asociados contratados; supervisarán y prestarán apoyo a los agentes de la comunidad y de las OB; aprobarán la financiación de microproyectos dentro de los límites establecidos por el manual de operaciones; supervisarán la elaboración y ejecución de PDC/microproyectos; y participarán en las sesiones y los foros de evaluación participativa que se organicen a nivel de municipio y de departamento. Se contratará a dos profesionales por cada oficina para la ejecución de esas actividades.

31. **Consejo de Administración del FAES.** Será la más alta autoridad del programa, y se encargará de la adopción de decisiones relativas al personal, la aprobación del manual de operaciones, el programa de trabajo y presupuesto anual, la financiación de los microproyectos, los aspectos de SyE, etc. Se invitará al Ministro de Agricultura al Consejo de Administración cuando se examinen asuntos del PAIP.

32. **Comités técnicos.** Estos comités estarán presididos por el FAES y prestarán asesoramiento al Consejo de Administración y al Director General de éste. Los comités técnicos de proyectos productivos se ocuparán de las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad, los métodos participativos y el apoyo a los microproyectos. Estarán integrados por representantes de los ministerios competentes (MARNDR, Ministerio de Medio Ambiente, MPCE), OB, ONG y otros proyectos en la misma esfera. Los comités técnicos de microfinanciación se encargarán del seguimiento de las operaciones del componente relativo a esta esfera. Estarán integrados por representantes de los órganos de supervisión y reglamentación (MEF, BRH), la asociación de bancos comerciales, y los IMF que el programa y su asociación profesional promuevan.

33. **Foro de donantes, el Gobierno y los beneficiarios.** El FAES velará por que se establezca un intenso diálogo entre los donantes que financian el FAES, el Gobierno y los beneficiarios, mediante la organización de reuniones anuales y un sitio en Internet y un foro de diálogo electrónico. Los principales objetivos son los siguientes: i) velar por la coherencia de los enfoques y las actividades de los proyectos ejecutados por el FAES con respecto a la planificación participativa, el fortalecimiento de la capacidad de los grupos y las comunidades, y las modalidades y los criterios de selección para el apoyo a las iniciativas productivas; ii) aumentar la sinergia y la complementariedad entre los donantes, tanto en las cuestiones geográficas como temáticas; iii) analizar los procedimientos de SyE, con particular atención a la evaluación del impacto; y iv) armonizar los métodos de administración financiera y los procedimientos de control interno y presentación de informes de los distintos proyectos ejecutados por el FAES.

G. Justificación económica

34. El fortalecimiento de la capacidad de las OB y las comunidades –junto con la promoción de una red de IMF en las zonas rurales y la prestación de apoyo a las iniciativas productivas de las comunidades, las microempresas y las actividades de comercialización– creará un ambiente dinámico para las actividades productivas, que actualmente están estancadas debido a los elevados costos de transacción resultantes del difícil acceso a los mercados, los servicios financieros, la tecnología y la información. El surgimiento de OB autogestionadas –y bien administradas– en el medio rural para la ejecución de actividades económicas, la promoción de microempresas, la prestación de servicios financieros locales y la construcción de infraestructuras productivas gestionadas por la comunidad (puntas de aguada, sistemas de riego, embalses en las tierras altas, etc.) propiciará la acumulación y redistribución de ingresos a nivel de aldea, sentando las bases para la iniciación de un desarrollo sostenible y autosostenido en las comunidades beneficiarias.

35. Los beneficios económicos y los efectos del programa serán los siguientes: i) reducción de los costos de las transacciones comerciales (debido en particular a la facilitación del acceso a los servicios financieros y la información comercial); ii) expansión y diversificación del sector agrícola; iii) mejora del estado de nutrición y de la seguridad alimentaria de los hogares; iv) aumento de la capacidad de inversión de los lugareños mediante la retención de una mayor parte del valor añadido a nivel local; v) mejor acceso a la información, la capacitación y las tecnologías adaptadas, en particular de los grupos más pobres; vi) aumento de la capacidad de negociación de los productores; vii) mejora de la situación de la mujer y aumento de su participación en el desarrollo local y la gestión de las OB; viii) disminución de la degradación de la base de recursos naturales; y ix) elevación de los niveles de alfabetización y de salud, con el consiguiente aumento de la receptividad a las innovaciones técnicas y ahorro de jornadas de trabajo.

36. Durante los 10 años de ejecución, el programa podría tener efectos en más de 100 secciones comunales muy pobres y 600 comunidades, aproximadamente, y afectar a una población total estimada de 500 000 personas. Unos 1 800 representantes locales habrán recibido capacitación en métodos participativos y en gestión del desarrollo local. Cada comunidad beneficiaria habrá recibido capacitación específica en temas de salud y nutrición básicas y dispondrá de un promotor interno y un alfabetizador, en ambos casos capaces de llevar a cabo actividades de sensibilización y fortalecimiento de la capacidad de manera independiente. Alrededor de 50 000 personas habrán aprendido a leer y escribir y nociones de aritmética. Se habrán reforzado por lo menos 600 OB, mediante la capacitación directa de unos 2 000 miembros, lo que indirectamente afectará por lo menos a otros 20 000 miembros. La creación de 100 IMF y el fortalecimiento de 50 existentes afectarán por lo menos a 40 000 miembros (de los cuales el 30% como mínimo serán mujeres); todos tendrán acceso a servicios de ahorro y pequeños créditos a corto plazo para satisfacer necesidades urgentes y aprovechar oportunidades comerciales; un tercio aproximadamente tendrá acceso a crédito productivo a corto plazo; y un 10% a crédito a mediano plazo concedido directamente por las IMF o instituciones bancarias. Las propias IMF financiarán a las instituciones nacionales que apoyan el desarrollo de esas mismas instituciones; y se habrán establecido de manera autosostenida organizaciones representativas de segundo nivel (federaciones, redes de IMF, etc.).

37. Teniendo en cuenta que se trata de un programa del MFF que adoptará un enfoque basado en la demanda, es imposible predecir con exactitud el alcance, las cantidades, los costos y los beneficios de las actividades del PAIP. Por lo tanto, no es realista efectuar un análisis económico o una estimación del aumento de la producción total y los ingresos como consecuencia del PAIP.

H. Riesgos

38. Los principales riesgos son los siguientes: i) dificultades de aplicar un enfoque plenamente participativo –caracterizado por un proceso de programación desde la base y la responsabilidad de los beneficiarios– que requiere tiempo y experiencia, lo cual puede ser contradictorio con la presión para que se efectúen rápidamente los desembolsos y la necesidad de obtener resultados tangibles y rápidos. Los operadores especializados y los consultores que cooperen en la formulación de PDC desempeñarán una función decisiva ayudando al FAES a lograr el justo equilibrio entre esas demandas contradictorias. Todo enfoque participativo exige también mucha flexibilidad en la programación y presupuestación anual; ii) podrían formularse varias evaluaciones de diagnóstico de los PDC en el mismo municipio o comunidad, debido a la multiplicidad de proyectos que pudieran elaborarse adoptando un enfoque más o menos participativo. La coordinación entre los distintos proyectos y donantes es decisiva, y se logrará en el marco de los foros de departamento y comunales que se organicen en el marco del PAIP; iii) la posible falta de competencia de los proveedores de servicios y los operadores asociados para ejecutar actividades del PAIP: se hará hincapié en la selección de los asociados mediante procesos competitivos basados en procedimientos de precalificación, así como un seguimiento de cerca de sus actividades cotidianas sobre el terreno por parte del FAES, gracias a un sólido sistema de SyE y al establecimiento de oficinas del FAES en los departamentos y las regiones; iv) posibles rivalidades entre las autoridades locales y las OB y las comunidades, que podrían retrasar el logro de un consenso al elaborar los PDC y establecer prioridades para los microproyectos, o podría suponer que grupos de presión locales trataran de apoderarse de los beneficios del programa; y v) realización y mantenimiento inadecuados de las inversiones por parte de sus promotores si las comunidades no participan suficientemente en la formulación del PDC/microproyectos.

I. Impacto ambiental

39. Teniendo en cuenta que las inversiones del programa comprenderán diversas actividades, es difícil evaluar su impacto ambiental *a priori*. Por lo tanto, todos los microproyectos serán objeto de una evaluación simplificada del impacto ambiental, teniendo presentes los bajos costos unitarios y las dimensiones de la mayoría de los microproyectos previstos. En cualquier caso, un impacto ambiental positivo constituirá un criterio para poder recibir financiación. De acuerdo con un examen de los sectores más probables de intervención, la mayoría de las actividades del PAIP deberían tener un impacto positivo en el medio ambiente: i) los microproyectos de ordenación de la tierra y conservación de suelos y aguas contribuirán a limitar la desertificación; ii) el apoyo a la comercialización agrícola revalorizará la producción actual y adicional, reduciendo así la presión sobre la base de recursos naturales; iii) el mejoramiento del riego por lo general se realizará en tierras ya cultivadas; iv) se logrará aumentar la productividad principalmente mediante una restauración más efectiva de la fertilidad de los suelos (utilización de abonos, fertilizantes orgánicos y prácticas de cultivo ecológicamente racionales) en vez de la exclusiva utilización de fertilizantes químicos (que en cualquier caso son demasiado costosos y su riesgo resulta excesivo para el sector de las pequeñas explotaciones); se fomentará la producción biológica y una mayor integración agropecuaria; vi) las obras de ingeniería (alcantarillas, pequeñas pistas) que pudieran tener un impacto negativo de deforestación y erosión estarán muy localizadas y su escala será pequeña; y vii) se incluirá la construcción de instalaciones de saneamiento en las pocas obras de infraestructura que puedan producir aguas residuales (mercados, etc.). Por consiguiente, el programa se ha clasificado en la categoría B.

J. Características innovadoras

40. El programa ha adoptado varias características innovadoras: i) un enfoque verdaderamente participativo y basado en la demanda, que supondrá una ejecución que tenga en cuenta las prioridades de los beneficiarios más que objetivos materiales y de localización previamente establecidos. La participación será un objetivo en todas las fases del programa, desde el análisis de las limitaciones y las potencialidades (DPP) y la formulación de PDC/microproyectos hasta la ejecución, seguimiento y evaluación de los PDC/microproyectos; ii) establecimiento de un mecanismo financiero nacional (para las iniciativas productivas en las zonas rurales) con un estatuto jurídico claro, autonomía financiera y administrativa y con capacidad para intensificar el diálogo con el Gobierno y la sinergia y asociación con otros donantes; iii) un MFF de larga duración, que permita ampliar progresivamente las actividades sobre una base sólida, después de una fase inicial dedicada a ensayar y perfeccionar mecanismos de participación efectiva; iv) un sólido componente de fortalecimiento de la capacidad (inclusive alfabetización funcional), cuyo programa se definirá con los beneficiarios; v) la firma sistemática de contratos tripartitos (con el programa, los beneficiarios y el proveedor de servicios) para la ejecución de los microproyectos; vi) el fomento de la creación de instituciones locales de microfinanciación en las zonas rurales administradas por los lugareños y abiertas a la participación de los más pobres; y vii) la intensificación del diálogo entre los agentes locales (sociedad civil, OB, representantes elegidos localmente) sobre la adopción de medidas concretas, mediante la organización de foros para el diálogo a nivel de departamento y de municipalidad.

PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

41. Un convenio de préstamo entre la República de Haití y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se acompaña como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.

42. La República de Haití está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.

43. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA.

PARTE IV – RECOMENDACIÓN

44. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Haití, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diecisiete millones cuatrocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 17 400 000), con vencimiento el 15 de diciembre de 2041, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

Lennart Båge
Presidente

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO

(Negociaciones sobre el préstamo concluidas el 12 de abril de 2002)

1. El Gobierno de la República de Haití (el Gobierno) pondrá los recursos del préstamo a la disposición del FAES (organismo principal del programa), de conformidad con las disposiciones de los programas de trabajo y presupuesto anuales (PTPA) y los procedimientos nacionales habituales de asistencia para el desarrollo, a efectos de la ejecución del programa.
2. El organismo principal del programa abrirá y mantendrá en un banco comercial en Puerto Príncipe, o en cualquier otra entidad bancaria aceptable para el FIDA, una cuenta en gourdes (cuenta del programa) para sufragar las actividades del programa. El coordinador del programa será responsable de la gestión de esta cuenta. Además, el director administrativo y financiero y el director general del FAES estarán autorizados a administrar la cuenta del programa, respetando el principio de la doble firma.
3. Además de los recursos del préstamo, el Gobierno pondrá a la disposición de las Partes en el programa, cuando sea necesario, todos los fondos, instalaciones, servicios y otros recursos que sean necesarios para la ejecución del programa. El Gobierno efectuará un depósito inicial de fondos de contraparte, en gourdes, en la cuenta del programa equivalente a USD 100 000 para sufragar los gastos correspondientes al primer año de ejecución del programa, y repondrá semestralmente esa cuenta depositando de manera anticipada en ella los fondos de contraparte previstos en el PTPA correspondiente al año de que se trate. El programa se consignará en el presupuesto de inversiones consolidado del Estado.
4. El organismo principal del programa transferirá fondos y otros recursos a las Partes en el programa, conforme a lo previsto en el PTPA, a efectos de la ejecución del componente de apoyo a las instituciones financieras rurales. El programa, las instituciones financieras y las asociaciones constituidas con arreglo a la legislación vigente en el territorio de la República de Haití suscribirán convenios subsidiarios, de conformidad con las disposiciones y el modelo de convenio contenidos en el Manual de operaciones del programa aprobado por el FIDA.
5. El programa se basará en un mecanismo flexible de financiación orientado a satisfacer la demanda de la población y sus organizaciones de base (OB). Tendrá una duración total de 10 años, dividida en tres etapas: a) una primera etapa de tres años en la cual se ensayarán la estrategia general de ejecución del programa y la metodología de elaboración de PDC y ejecución de microproyectos; b) una segunda etapa de cuatro años para la ampliación del programa; y c) una tercera etapa de tres años para la consolidación y la terminación del programa.
6. El Gobierno se compromete a realizar, o a velar por que se realicen, sendos exámenes de terminación de etapa, uno al final del tercer año de ejecución del programa y el otro al final del séptimo año.
7. El Gobierno velará por que el organismo principal del programa asuma la responsabilidad del seguimiento interno. Esta función será continua y tendrá por objeto fiscalizar la ejecución de las actividades del programa. Los beneficiarios (comunidades OB, IMF) y los operadores asociados/proveedores de servicios rendirán cuenta periódicamente de sus actividades a las oficinas regionales y a la unidad de iniciativas económicas (UIE) mediante informes específicos, cuyos elementos principales se habrán determinado previamente en los contratos suscritos entre los operadores y el programa. La UIE, con el apoyo de las demás direcciones del organismo principal del programa, velará por que se utilicen los instrumentos metodológicos y las fichas de seguimiento. Éstas se llenarán mensualmente, mientras que los informes se presentarán con una periodicidad

ANEXO

trimestral. Con respecto al seguimiento de la gestión del programa, se necesita una comunicación más frecuente, que se establecerá mediante: i) reuniones semanales de la UIE con el personal del organismo principal encargado del programa, y ii) reuniones mensuales con los encargados de las oficinas regionales y los operadores principales. El oficial de SyE del programa, en estrecha colaboración con el coordinador, preparará notas mensuales, un informe trimestral y un informe anual, que servirán para preparar el informe anual de las actividades del programa. El oficial de SyE desarrollará su labor en el marco de la dirección de seguimiento y evaluación del FAES. El sistema de SyE del programa se basará en un seguimiento interno permanente y en evaluaciones internas y externas periódicas.

8. Las actividades de evaluación consistirán en evaluaciones internas periódicas, que se llevarán a cabo utilizando los recursos de personal del organismo principal del programa (oficinas regionales y direcciones) y aplicando métodos participativos. Se contratará la realización de evaluaciones externas con consultores y centros de estudio nacionales competentes. En ambos casos, se realizarán periódicamente y, por lo general, consistirán en estudios y encuestas temáticas y talleres anuales de seguimiento y evaluación participativos. Los documentos de evaluación interna y externa se presentarán a los comités técnicos especializados, a los donantes, a la institución cooperante y al FIDA.

9. De conformidad con los procedimientos nacionales habituales en materia de asistencia para el desarrollo, el Gobierno se compromete a pagar directamente a los proveedores todos los impuestos, derechos y aranceles que graven las importaciones, los bienes y servicios adquiridos por el programa, y las obras de ingeniería civil financiadas con el préstamo.

10. Si el Gobierno no presentara oportunamente los informes de auditoría previstos y si el FIDA, previa consulta con el Gobierno, considerara que éste no está en condiciones de hacerlo en un plazo razonable, el FIDA, o la institución cooperante en nombre de él, podrá contratar a auditores independientes de su elección para que auditen las cuentas del programa. A esos efectos, el Gobierno y las Partes en el programa pondrán sin demora a la disposición de los auditores todos los documentos financieros y de otro tipo que soliciten, les concederán los mismos derechos y prerrogativas que los funcionarios del FIDA, cooperarán plenamente en esa auditoría. El FIDA pondrá el informe de auditoría a la disposición del Gobierno en cuanto se haya terminado. El FIDA cargará en la cuenta del préstamo, en nombre del Gobierno, el monto de los gastos de auditoría, y el Gobierno autorizará al FIDA a efectuar esos cargos.

11. A fin de mantener prácticas ambientales apropiadas, el Gobierno adoptará las medidas necesarias en materia de gestión de plaguicidas y, a esos efectos, se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los prohibidos por el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tal como se enmiende de tiempo en tiempo, o esté incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) ó 2 (muy peligrosos) de la Clasificación de plaguicidas por su grado de riesgo recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y orientaciones para esa clasificación, 1996-1997, tal como se enmiende de tiempo en tiempo.

12. El Gobierno se compromete a informar sin demora por escrito al FIDA de todo cambio que se proponga en el mandato, la estructura, el funcionamiento y las operaciones del FAES. Se acuerda y acepta que dichos cambios podrán comportar modificaciones de los documentos del préstamo, incluso la cancelación de éste.

13. El Gobierno velará por que el organismo principal del programa asegure al personal del programa contra los riesgos de enfermedad y accidente, de conformidad con la legislación vigente en el territorio de la República de Haití.

ANEXO

14. El Gobierno velará por que el organismo principal del programa considere favorablemente las candidaturas femeninas para los puestos que deban llenarse en el marco del programa.

15. Las relaciones sociales y económicas entre las mujeres y los hombres y la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones relativas a las actividades de desarrollo y de financiación rural se integrarán en todas las etapas de adopción de decisiones y de gestión del programa. A fin de evitar toda exclusión de las mujeres, se adoptarán criterios que garanticen su participación en la selección de los microproyectos prioritarios a nivel local y les faciliten un acceso sistemático a los recursos financieros del programa. Cada una de las Partes en el programa velará por que las mujeres estén representadas en todas las actividades del programa y se beneficien debidamente de él.

16. El Gobierno, por medio del organismo principal del programa, preparará un proyecto de manual de operaciones en el que se establezcan las modalidades de ejecución del programa, en particular:

- i) los procedimientos y las etapas de aplicación del enfoque participativo y de desarrollo comunitario para la elaboración de PDC y la selección de microproyectos que respondan a las prioridades establecidas por las comunidades locales y las OB;
- ii) el establecimiento y las modalidades de financiación de los microproyectos, con inclusión, en particular, de los criterios de selección, los procedimientos de desembolso y un modelo de convenio tripartito que habrán de suscribir las comunidades, las OB beneficiarias y el programa;
- iii) la elaboración de un manual de procedimiento y guías de capacitación para el establecimiento y las modalidades de funcionamiento de las nuevas IMF, con inclusión, en particular, de un modelo de convenio subsidiario entre las IMF y el programa.

17. El manual de operaciones del programa se someterá al examen y aprobación del FIDA antes de su adopción. Una vez aprobado, el manual regirá la ejecución del programa. A estos efectos, el Gobierno se compromete a observar las disposiciones del manual de operaciones del programa o velará por que los distintos agentes que participan en la ejecución del programa las observen.

18. El Gobierno velará por que el organismo principal del programa i) se asegure de la coherencia y complementariedad entre su propio manual administrativo, contable y financiero y el manual de operaciones del programa; ii) revise su manual administrativo, contable y financiero de acuerdo con las características del programa; y iii) establezca un sistema de seguimiento interno y de evaluación interna-externa del programa.

19. Todo nombramiento o cambio de personal (coordinador, personal de apoyo a la ejecución, oficial de SyE sobre el terreno) estarán sujetos a la aprobación del FIDA. La contratación del personal se realizará mediante concurso, previa publicación de las vacantes en la prensa nacional, de conformidad con los procedimientos actuales del FAES. Todos los contratos tendrán una duración determinada, de uno o dos años como máximo, y serán renovables en función de los resultados. La contratación y administración del personal de apoyo se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos del FAES. Si seleccionara a funcionarios públicos para trabajar en el programa, esos funcionarios deberán obtener la excedencia por el período que dure su colaboración con el programa.

20. Se establecen las siguientes condiciones para el desembolso de los recursos del préstamo:

- a) no se efectuarán retiros de fondos respecto de ninguna categoría de desembolsos hasta que se haya ultimado el manual de operaciones del programa;

ANEXO

- b) no se efectuarán retiros de fondos respecto de la categoría XI de desembolsos hasta que se cumplan, a la satisfacción del FIDA, las condiciones previas (activadores) del paso de la etapa I a la etapa II;
 - c) no se efectuarán retiros de fondos respecto de la categoría XII de desembolsos hasta que se cumplan, a la satisfacción del FIDA, las condiciones previas (activadores) del paso de la etapa II a la etapa III.
21. Se establecen las siguientes condiciones para la entrada en vigor del convenio de préstamo:
- a) que se haya establecido la UIE y se haya seleccionado al coordinador, a la satisfacción del FIDA, de acuerdo con las disposiciones del convenio de préstamo;
 - b) que se haya abierto la cuenta del programa;
 - c) que se hayan depositado en la cuenta del programa los fondos de contraparte para el primer año del programa;
 - d) que se haya revisado, a la satisfacción del FIDA, el manual administrativo, contable y financiero del organismo principal del programa; y
 - e) que el Gobierno haya transmitido al FIDA una opinión jurídica favorable, emitida por una autoridad competente en el territorio de la República de Haití, que sea aceptable tanto en la forma como en el fondo.
22. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, la facultad del Gobierno para solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo, especialmente cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
- a) que no se hayan aplicado, en los plazos previstos o a la satisfacción del FIDA las recomendaciones contenidas en los exámenes de final de etapa previstos en el convenio de préstamo;
 - b) que el plan de acción previsto en el convenio de préstamo:
 - i) no haya sido aprobado por el FIDA;
 - ii) no se haya redactado y sometido a la aprobación del FIDA en el plazo previsto;
 - iii) no se haya aplicado a la satisfacción del FIDA;
 - iv) no se haya aplicado en el plazo previsto.
 - c) que el manual de operaciones o alguna de sus disposiciones se hayan suspendido, derogado total o parcialmente u objeto de una excepción o de cualquier otra modificación sin la autorización previa del FIDA. El FIDA considerará que esos hechos han tenido o tendrán probablemente efectos negativos graves en la ejecución del programa.

COUNTRY DATA

HAITI

Land area (km² thousand) 2000⁽¹⁾	28	GNI per capita (USD) 2000⁽¹⁾	510
Total population (million) 2000⁽¹⁾	8.0	GNP per capita growth (annual %) 2000⁽¹⁾	1.7 ^(a)
Population density (people per km²) 2000⁽¹⁾	289	Inflation, consumer prices (annual %) 2000⁽¹⁾	13.7
Local currency	Haitian gourde (HTG)	Exchange rate: USD 1.00 =	HTG 26
Social Indicators		Economic Indicators	
Population (av. annual population growth rate) 1980-99 ⁽²⁾	2.0	GDP (USD million) 2000 ⁽¹⁾	3 826
Crude birth rate (per thousand people) 2000 ⁽¹⁾	31 ^(a)	Average annual rate of growth of GDP ⁽²⁾	
Crude death rate (per thousand people) 2000 ⁽¹⁾	13 ^(a)	1980-90	0.0
Infant mortality rate (per thousand live births) 2000 ⁽¹⁾	70 ^(a)	1990-99	-1.3
Life expectancy at birth (years) 2000 ⁽¹⁾	53 ^(a)	Sectoral distribution of GDP 2000 ⁽¹⁾	
Number of rural poor (million) (approximate) ⁽¹⁾	3.4	% agriculture	30 ^(a)
Poor as % of total rural population ⁽²⁾	66	% industry	20 ^(a)
Total labour force (million) 2000 ⁽¹⁾	3.5	of which % manufacturing	7 ^(a)
Female labour force as % of total 2000 ⁽¹⁾	43	% services	50 ^(a)
Education		Consumption 2000 ⁽¹⁾	
School enrolment, primary (% gross) 2000 ⁽¹⁾	n.a.	General government final consumption expenditure (as % of GDP)	7 ^(a)
Adult illiteracy rate (% age 15 and above) 2000 ⁽¹⁾	50	Household final consumption expenditure, etc. (as % of GDP)	100 ^(a)
Nutrition		Gross domestic savings (as % of GDP)	-7 ^(a)
Daily calorie supply per capita, 1997 ⁽³⁾	1 869	Balance of Payments (USD million)	
Malnutrition prevalence, height for age (% of children under 5) 2000 ⁽¹⁾	n.a.	Merchandise exports 2000 ⁽¹⁾	170
Malnutrition prevalence, weight for age (% of children under 5) 2000 ⁽¹⁾	n.a.	Merchandise imports 2000 ⁽¹⁾	1 130
Health		Balance of merchandise trade	-960
Health expenditure, total (as % of GDP) 2000 ⁽¹⁾	4.2	Current account balances (USD million)	
Physicians (per thousand people) 1999 ⁽¹⁾	0.07	before official transfers 1999 ⁽¹⁾	-261 ^(a)
Population without access to safe water (%) 1990-98 ⁽³⁾	63	after official transfers 1999 (1)	-38 ^(a)
Population without access to health services (%) 1981-93 ⁽³⁾	55	Foreign direct investment, net 1999 ⁽¹⁾	n.a.
Population without access to sanitation (%) 1990-98 ⁽³⁾	75	Government Finance	
Agriculture and Food		Overall budget deficit (including grants) (as % of GDP) 1999 ⁽¹⁾	n.a.
Food imports (% of merchandise imports) 1999 ⁽¹⁾	n.a.	Total expenditure (% of GDP) 1999 ⁽¹⁾	n.a.
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 1998 ⁽¹⁾	144	Total external debt (USD million) 1999 ⁽¹⁾	1 191
Food production index (1989-91=100) 2000 ⁽¹⁾	95.7	Present value of debt (as % of GNI) 1999 ⁽¹⁾	17
Cereal yield (kg per ha) 2000 ⁽¹⁾	914	Total debt service (% of exports of goods and services) 1999 ⁽¹⁾	10.6 ^(a)
Land Use		Lending interest rate (%) 2000 ⁽¹⁾	25.1
Arable land as % of land area 1998 ⁽¹⁾	20.3	Deposit interest rate (%) 2000 ⁽¹⁾	11.9
Forest area (km ² thousand) 2000 ⁽²⁾	1		
Forest area as % of total land area 2000 ⁽²⁾	3.2		
Irrigated land as % of cropland 1998 ⁽¹⁾	8.2		

Notes: (a) Data are for years or periods other than those specified.

n.a. = information not available

SOURCES:

(1) World Bank, *World Development Indicators* database

(2) World Bank, *World Development Indicators*, 2001

(3) UNDP, *Human Development Report*, 2000

PREVIOUS IFAD FINANCING TO HAITI

Project Name	Initiating Institution	Cooperating Institution	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiveness	Current Closing Date	Loan/Grant Acronym	Currency	Approved Loan/Grant Amount	Disbursement (as % of approved amount)
Cul de Sac Irrigation and Agricultural Development Project	IDB	IDB	HC	24 Oct 78	24 Apr 79	15 Dec 89	L - I - 4 - HAI	USD	3 500 000	100%
Food Crops Intensification Project	IFAD	UNOPS	HC	17 Dec 81	11 Feb 83	30 Sep 97	G - I - 88 - HA	SDR	1 220 000	100%
Food Crops Intensification Project	IFAD	UNOPS	HC	17 Dec 81	11 Feb 83	30 Sep 97	L - I - 88 - HA	SDR	12 000 000	90.6%
Northern Region Rural Development Project	World Bank: IDA	World Bank: IDA	HC	21 Apr 83	06 Jan 84	31 Dec 89	L - I - 126 - HA	SDR	4 650 000	99.3%
Small-Scale Irrigation Schemes Rehabilitation Project	IFAD	UNOPS	HC	26 Apr 89	10 May 96	30 Sep 02	G - I - 10 - HA	USD	50 000	90.5%
Small-Scale Irrigation Schemes Rehabilitation Project	IFAD	UNOPS	HC	26 Apr 89	10 May 96	30 Sep 02	L - I - 241 - HA	SDR	8 200 000	64.5%
Food Crops Intensification Project - Phase II	IFAD	UNOPS	HC	03 Dec 98	05 Sep 01	31 Mar 08	G - I - 67 - HT	USD	100 000	100%
Food Crops Intensification Project - Phase II	IFAD	UNOPS	HC	03 Dec 98	05 Sep 01	31 Mar 08	L - I - 496 - HT	SDR	10 950 000	07.2%



CADRE LOGIQUE

Résumé descriptif	Indicateurs objectivement vérifiables	Source d'information	Risques/hypothèses
1. OBJECTIF GLOBAL			
Contribuer à la réduction de la pauvreté rurale à travers une amélioration durable des revenus et leur diversification, en particulier des plus pauvres et une restauration et une gestion durable des ressources naturelles	<ul style="list-style-type: none"> - Amélioration de la sécurité alimentaire des ménages - Accroissement de la production et des revenus - Diversification des revenus - Amélioration de la situation des femmes et des plus démunis - Amélioration de la gestion des ressources naturelles - Amélioration de la situation nutritionnelle 	<ul style="list-style-type: none"> - Statistiques agricoles nationales - Etudes et enquêtes d'évaluation de l'impact - Revues de fin de phase - Rapport d'achèvement du Programme 	<ul style="list-style-type: none"> - Contexte socio-politique et économique stable - Application des mesures de promotion du secteur privé - Politique de décentralisation effective - Reconnaissance légale des OB et IMF - Synergie avec les programmes nationaux et sectoriels
2. OBJECTIFS SPÉCIFIQUES			
1. Les capacités d'auto- promotion et d'auto- développement des populations rurales et de leurs organisations à la base (OB) sont renforcées , en particulier les populations les plus vulnérables	<ul style="list-style-type: none"> - Niveau de structuration, d'organisation interne et de viabilité sociale et économique des OB - Niveau des capacités des communautés à planifier, mettre en œuvre et gérer des investissements communautaires (PCD/PMP) - Degré de participation des femmes et des plus vulnérables à la dynamique de développement - Pérennité de la dynamique suscitée par le Programme - Degré d'implication et d'efficacité des instances communales et départementales dans le développement local 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports des opérateurs spécialisés - Rapports de suivi interne - Enquêtes spécifiques d'évaluation - Revues de fin de phase - Rapports et documents de diagnostic et planification participatifs (DPP) - Dossiers des micro- projets - Revues de fin de phase 	<ul style="list-style-type: none"> - OPS confirmés et qualifiés disponibles sur le marché - Adhésion des populations à l'approche - Formation dispensée adaptée aux besoins des populations - Capacités des groupes vulnérables à contribuer aux investissements - Pas de conflits majeurs entre groupes sociaux, élus locaux, communautés, etc.
3.L'accès durable à des services financiers de proximité des populations rurales pauvres et en particulier des femmes est facilité	<ul style="list-style-type: none"> - Degré d'adaptation des produits financiers aux groupes cibles, et accès effectif des plus démunis - Niveau des capacités d'autogestion des IMF - Degré et perspectives d'autonomie financière des IMF - Durabilité, dynamique et viabilité du réseau IMF (y inclus leur structure faîtière) - Professionnalisation des services d'appui aux IMF 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports périodiques du PAIP - Rapports des opérateurs spécialisés - Audits des IMF - Rapports de contrôle de la BRH - Revues de fin de phase 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapidité de la mise en place des appuis prévus - Agrément des IMF par les autorités de tutelle - Création d'une structure faîtière des IMF - Conditions d'adhésion et d'octroi du crédit adaptées aux caractéristiques des groupes-cibles
2. Les conditions de la production agricole et non agricole , de la transformation des produits, de la diversification des revenus ruraux et de la commercialisation sont améliorées	<ul style="list-style-type: none"> - Degré d'adoption de systèmes de production adaptés aux ressources naturelles et niveau de diversification des SP - Niveau de contribution des investissements (microprojets – MPs) à l'amélioration des conditions de production - Rentabilité sociale et économique des investissements appuyés par le FAES et autres intervenants - Niveau de contribution des services financiers (IMF) au développement des activités économiques de production, de transformation et de commercialisation - Niveau de diminution du coût des transactions commerciales 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports périodiques du PAIP - Rapport des opérateurs - Rapports des services du MARNDR - Enquêtes d'impact spécifique (S/E) - Revue de fin de phase 	<ul style="list-style-type: none"> - Opérationnalité des résultats de la recherche – action et autres actions d'appui - Rythme et consistance du financement des MPs - Envergure du concours des crédits IMF - Prix et disponibilité des intrants - Capacité des marchés et évolution des prix des produits agricoles



Résumé descriptif	Résultats/indicateurs objectivement vérifiables	Source d'information	Risques/hypothèses
3. RÉSULTATS			
Composante 1			
R 1 La méthodologie de planification des initiatives communautaires est adoptée et appliquée et progressivement prise en charge par les acteurs locaux	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de communautés dotées d'un PDC par commune et section communale - Nombre d'animateurs mobilisés et formés - Pertinence de l'approche proposée pour l'élaboration des PDCs et degré d'adhésion et de maîtrise par les animateurs et les populations - Niveau de participation des femmes et des jeunes à l'élaboration des PDCs - Durée et coût moyen de l'élaboration des PDCs 		
R 2 Le taux d'alphabétisation des populations ciblées est amélioré	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre d'alphabétiseurs formés et mobilisés et communautés touchées - Nombre de sessions et de participants par catégorie (dirigeants d'OB, femmes, jeunes, autres) - Nombre total de bénéficiaires ayant achevé le cycle et taux de réussite par communauté et par catégorie de bénéficiaires - Coût de l'alphabétisation et contribution des communautés - Qualité de l'enseignement et conditions de déroulement des sessions (absentéisme, conditions matérielles, matériel didactique, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports périodiques du PAIP - Rapports des opérateurs spécialisés mobilisés - Rapport du suivi-évaluation (synthèse du contenu PDC et MP, des ateliers et séminaires de S-E participatif...) - Rapports sur les IMF 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilité et compétences des opérateurs spécialisés - Efficacité des équipes locales pour l'appui à la réalisation des DPP - Bonne compréhension par les OB et les acteurs locaux des objectifs et approche du Programme - Participation active des bénéficiaires aux formations (y inclus alphabétisation), plus particulièrement des femmes et des groupes vulnérables
R 3 Les actions de formation ont contribué au renforcement des capacités organisationnelles et de gestion des OB	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de sessions de sensibilisation et de formation par thème et par communauté - Nombre de bénéficiaires par catégorie(dirigeants OB, femmes, jeunes, autres) - Nombre de voyages d'étude (Haïti et étranger), et nombre et qualité des participants - Coût des actions de sensibilisation et de formation - Degré de satisfaction des participants selon les thèmes 		
R 4 Les actions du programme ont contribué au renforcement des capacités des instances locales et des élus locaux en matière de gestion du développement local	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre et fréquence des forums communaux et départementaux, thèmes et nombre et qualité des participants - Nombre et fréquences des ateliers nationaux, thèmes, nombre et qualité des participants - Coût des forums et des ateliers - Degré de satisfaction des participants aux forums et aux ateliers - Degré de contribution de ces manifestations à la bonne marche du programme (principaux résultats opérationnels) 		



Résumé descriptif	Résultats/indicateurs objectivement vérifiables	Source d'information	Risques/hypothèses
Composante 2			
R 5 Les PDCs sont traduits en micro- projets élaborés selon une approche participative avec l'appui du Programme	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de MP en cours d'élaboration et MPs finalisés et présentés pour financement au FAES(total et par commune) - Durée et coût d'élaboration des MPs - % MP par rapport aux actions inscrites au PDC - Volume des investissements sollicités par MP et total/ Investissements totaux - Répartition des MPs et investissements sollicités par type/secteur d'activité 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports périodiques du PAIP 	<ul style="list-style-type: none"> - Un manuel de procédures de financement simple et adapté
R 6 Les investissements identifiés à la base (MP) bénéficient de l'appui technique et financier du FAES	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre et % MPs financés et investissements accordés/ sollicités - Répartition des MPs et investissements retenus par type/secteur d'activité - Délai de réponse du FAES et délai de réalisation - Volume et qualité de l'appui technique à la mise en œuvre - Nombre et catégories des bénéficiaires directs et indirects des MPs 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapport des opérateurs spécialisés - Rapports de campagne agricole du MARNDR (DDA/BAC) 	<ul style="list-style-type: none"> - Respect des procédures du PAIP par tous les acteurs - Rapidité dans la mise en place des financements
R 7 Les communautés et leurs organisations contribuent efficacement à la mise en œuvre des MPs	<ul style="list-style-type: none"> - Nature et % de la contribution des communautés au financement des MPs - Types d'organisation de la mise en œuvre et de l'exécution des travaux - Degré de participation des OB à la gestion des fonds - Degré de participation des jeunes et des femmes à la mise en œuvre - Nature de la contribution des instances locales et des élus à la mise en œuvre 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports suivi-évaluation (synthèse dossiers MP, suivi – évaluation participatif., enquêtes spécifiques, etc.) - Documents financiers du FAES 	<ul style="list-style-type: none"> - Mobilisation des contributions locales dans les délais et normes convenues - Disponibilité et qualification de petits entrepreneurs locaux
R8 Les activités transversales et d'accompagnement contribuant au développement agro-pastoral sont menées	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre et thèmes d'études et de conventions de recherche- action - Nature des technologies nouvelles de production mises au point et diffusées - Nombre de boutiques d'intrants implantées et nature et volume d'activité - Nature et volume des activités d'information commerciale réalisées - Nature et volume des autres activités d'appui à la commercialisation 		
Composante 3			
R 9 Un réseau de nouvelles IMF et d'IMF existantes consolidées est opérationnel et financièrement viable et autonome	<ul style="list-style-type: none"> - IMF existantes sélectionnées après étude et consolidées/ IMF totales et adhérents - Nombre IMF créées et effectif des adhérents et évolution - Proportion des femmes dans les 2 types - Taux d'adhésion (nombre adhérents/effectif groupes cibles) - Ratios de situation financière des IMF (capitalisation, autonomie financière, portefeuille, encours, taux d'intérêt, taux de remboursement, réserves, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports des opérateurs de suivi de proximité des IMF 	<ul style="list-style-type: none"> - Délai d'élaboration et degré d'adaptation du cadre réglementaire - Délai des procédures d'agrément des IMF
R 10 L'accès des populations défavorisées au crédit se développe suivant un processus progressif	<ul style="list-style-type: none"> - Évolution du nombre de bénéficiaires - Proportion des femmes et jeunes bénéficiaires - Montants moyens des crédits accordés et volume - Types d'activités et secteurs financés - Taux de pénétration (nombre de bénéficiaires/ nombre d'adhérents) 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports de S-E et d'activités de la structure d'expertise nationale - Comptabilité des IMF appuyés 	<ul style="list-style-type: none"> - Qualification des opérateurs spécialisés
R 11 Les actions d'accompagnement (études, appuis) ont été mises en œuvre	<ul style="list-style-type: none"> - Études réalisées - Délais de mobilisation et qualité des appuis techniques mobilisés - Actions d'appui et de formation ciblant les cadres BRH - Délai de mise en place et efficacité de la structure faîtière des IMF - Délai et rythme d'agrément des IMF par le BRH - Efficacité du système de suivi des IMF 	<ul style="list-style-type: none"> - Enquêtes d'impact 	<ul style="list-style-type: none"> - Existence de partenaires financiers crédibles - Complémentarité entre le financement FAES des IMF et des autres sources de crédit



Résumé descriptif	Résultats/indicateurs objectivement vérifiables	Source d'information	Risques/hypothèses
Composante 4			
R 12 Les ressources et mécanismes de gestion des ressources du programme et de mise en œuvre des activités sont mis au point et opérationnels	<ul style="list-style-type: none"> - Ressources humaines mobilisées pour la coordination et la gestion par le FAES (DIE et antennes régionales), opérationnalité et coût - Équipements et moyens de fonctionnement mobilisés et coût - Nombre d'OPS (et qualifications) et de consultants, mobilisés par thème, efficacité et coût - Activités de formation au niveau de l'CG et bénéficiaires - Opérationnalité du système de gestion et du manuel de procédures du Fonds 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapports périodiques du PAIP - Rapports de supervision - Audits annuels - Notes et recommandations des comités techniques - Revues de fin de phase 	<ul style="list-style-type: none"> - Rapidité dans la mise en place des moyens humains et matériels - Bonne organisation dans la gestion des contrats - Bonne répartition des tâches entre l'UCG et les antennes régionales (décentralisation) - Efficacité des forums départementaux et communaux - Bonne coopération avec les autres ministères
R 13 Les instances et mécanismes de coordination et de suivi-évaluation sont établis et fonctionnels	<ul style="list-style-type: none"> - Fréquence des réunions des comités techniques et niveau de participation des instances concernées - Niveau d'activité des forums communaux et départementaux - Niveau d'activité et de fonctionnalité du système de suivi-évaluation - Niveau de collaboration avec les autres bailleurs de fonds - Fréquence des missions de supervision 		
4. ACTIVITÉS			
	Budget Millions de USD		
A. Renforcement des capacités locales	Composante A	3,4	
B. Appui aux initiatives productives à la base et au développement agricole	Composante B	15,3	
C. Appui aux institutions de microfinance rurales	Composante C	5,4	
D. Coordination et gestion du Programme	Composante D	4,1	
	Total	28,1	





ORGANISATION ET GESTION

A. Organisation générale et agence d'exécution

1. L'agence d'exécution du programme sera le FAES. Les avantages de l'ancrage du PAIP au FAES sont nombreux : (i) développement du guichet "productif" du FAES pour renforcer la complémentarité des actions sociales et économiques financées par l'institution et ainsi apporter un appui plus complet aux communautés; (ii) utilisation d'une institution autonome administrativement et financièrement déjà existante (plutôt que d'en créer une nouvelle) qui a pu démontrer sa capacité à gérer des fonds importants à la satisfaction des institutions financières internationales, permettant ainsi une meilleure efficacité, une opérationnalité immédiate et des économies d'échelle (utilisation de services administratifs, comptables et logistiques communs); (iii) meilleure lisibilité et efficacité de la mise en œuvre des politiques sectorielles du gouvernement, dont celle de développement rural, d'appui à la microfinance, et d'appui au développement local; (iv) renforcement de la synergie et de la complémentarité entre les bailleurs de fonds qui participent au financement du FAES.
2. La structure et les principes organisationnels de la mise en œuvre du PAIP seraient les suivants:
 - Le PAIP disposera d'un personnel technique propre (au siège et dans les antennes) mais inséré dans la structure du FAES : en effet les expériences des autres pays (Bolivie, Ghana, etc.) ont montré des difficultés lorsqu'une institution, principalement axée sur la promotion des actions sociales, doit mettre en œuvre des microprojets productifs et, qui exigent des méthodes de travail, des compétences et une organisation différentes;
 - En attendant la réorganisation (à l'étude) du FAES qui pourrait s'avérer longue¹, le FAES mettra en place une unité pour les initiatives économiques (UIE), composée d'un personnel très réduit et rattachée directement à la Direction générale, chargée notamment de la coordination du PAIP. L'UIE travaillera en appui aux autres Directions pour la mise en œuvre du PAIP: elle administrera les ressources FIDA, du Trésor, et d'éventuels autres bailleurs de fonds pour la mise en œuvre du PAIP et, plus généralement, des appuis aux initiatives économiques et productives. A terme, lors de la réorganisation, cette unité pourrait se transformer en une Direction des initiatives économiques (DIE)²;
 - Le FAES mettra en place des antennes départementales (bureaux décentralisés) qui serviront autant le PAIP que le FAES tout entier : trois durant la première phase, dans les départements où débiteraient les activités du PAIP, puis deux autres dans la phase d'extension des activités. Au vu des implications financières, ce thème devra être négocié avec les autres bailleurs de fonds du FAES. Ces antennes seront dotées d'un pouvoir décisionnel (limité) sur l'attribution des financements en faveur des microprojets, tels que définis dans le manuel d'opération du PAIP;
 - Deux comités techniques seront institués pour permettre aux acteurs concernés (communautés de base et IMF appuyées, administration, ONG et projets concernés) de participer au pilotage stratégique et au suivi de l'exécution du PAIP, en matière d'appui aux initiatives productives et de renforcement des capacités locales d'une part, et d'appui aux institutions de microfinance rurale, d'autre part;
 - Le Ministre de l'agriculture participerait au Conseil d'administration du FAES quand les problèmes du PAIP y seront discutés;
 - Un espace de concertation entre le GDH, le FAES et les bailleurs de fonds serait mis en place;

¹ La réflexion sur la réorganisation du FAES est appuyée par une consultation financée par la Banque mondiale; tout changement de la structure organisationnelle actuelle nécessiterait sans doute une modification du décret-loi portant création du FAES, voire une approbation du Parlement.

² Cette direction pourrait aussi s'intituler: Direction d'appui aux initiatives productives ou Direction du développement économique.



- Les procédures générales du FAES seront applicables au PAIP (politique de ressources humaines, comptabilité, finances, etc.). Cependant, les fonds FIDA pour le PAIP seront clairement identifiés dans la comptabilité du FAES et ne pourront pas être utilisés à d'autres fins (santé et éducation, qui pourront être financés par le volet social du FAES);
- La mise en œuvre et la gestion des fonds du PAIP se fera en suivant un manuel d'opérations (MO) propre, décrivant notamment les critères d'éligibilité et les procédures spécifiques pour l'appui aux initiatives productives et aux IMF.

B. Coordination et gestion du Programme

Unité pour les initiatives économiques - UIE (Direction des initiatives économiques -DIE)

3. L'unité pour les initiatives économiques en milieu rural (UIE, future DIE), à créer, serait responsable de la coordination et de la gestion du PAIP et de tous les autres programmes ayant pour thème l'appui aux initiatives productives et économiques (indépendamment des sources de financement). Travaillant en étroite collaboration avec les autres Directions et les antennes pour la mise en œuvre du PAIP, l'UIE aura en conséquence un personnel très réduit mais hautement qualifié: (i) un responsable de l'unité, coordinateur du PAIP; (ii) trois cadres d'appui à la réalisation (deux durant la 1ère phase), coordonnant chacun une composante et/ou supervisant des zones géographiques ciblées, ayant des domaines de compétences complémentaires et couvrant le champ des différentes activités du PAIP; (iii) un cadre de suivi-évaluation, travaillant en étroite collaboration avec ses collègues des antennes régionales et des autres directions du FAES; et (iv) du personnel d'appui: deux secrétaires (dont une de direction) et deux chauffeurs. Tous les cadres seront sensibilisés à la thématique genre, en sus des capacités professionnelles exigées par leur poste.

Antennes régionales/départementales du FAES

4. En ce qui concerne le PAIP, le rôle des antennes serait le suivant: (i) faciliter les échanges d'information et de documentation entre les communautés/OB appuyées par le PAIP et le siège du FAES (demandes d'appui et de financements, document de PDC, de MP, etc.); (ii) participer aux campagnes de sensibilisation et d'information de la population et des partenaires locaux (élus, projets, etc.); (iii) suivre sur le terrain l'activité des OPS contractés par le PAIP, et préparer régulièrement des notes de suivi des ces prestataires pour l'UIE; (iv) apporter tout appui nécessaire aux animateurs communaux et aux animateurs-relais dans les communautés pour la réalisation de leurs tâches respectives; (v) approuver le financement des MPs productifs, dans les limites établies dans le manuel d'opération du PAIP; (vi) superviser l'état d'avancement de l'élaboration et la mise en œuvre des PDCs/MPs par rapport aux calendriers prévus et fournir toute assistance nécessaire pour faciliter leur mise en œuvre; (vii) participer aux séances d'évaluation participatives dans les communautés avec les animateurs, en établir la synthèse annuelle et en communiquer le résultat à au siège; (viii) animer les forums de concertation communaux et départementaux pour le suivi et la programmation participative du PAIP. Le personnel des antennes régionales pris en charge par le PAIP serait limité à quatre personnes: un responsable d'antenne, un adjoint ayant des compétences techniques et administratives, un chauffeur et un gardien.

Comités techniques et d'orientation

5. Les deux comités techniques se réuniraient suivant les besoins (au moins une fois par an) et auraient un rôle consultatif : ils émettraient des avis sur les programmes de travail et budgets annuels (PTBA), les approches et stratégies de mise en œuvre, le manuel d'opération du PAIP, les rapports d'activités techniques et financières, les activités et rapports de suivi et d'évaluation, les études et enquêtes réalisées par le programme, etc. Leurs remarques et suggestions seraient transmises à la direction et au conseil d'administration du FAES. Leur secrétariat sera assuré par le FAES



6. **Comité technique pour les projets productifs.** Ce comité serait compétent dans les domaines du renforcement des capacités locales, de l'approche participative et des appuis aux microprojets productifs. Il comprendrait les représentants: (i) des ministères concernés : MARNDR, MDE, MPCE, MTP; (ii) des organisations de base (OB) appuyées par le PAIP; (iii) des ONG et projets actifs en matière d'approche participative, de développement local et rural, d'appui à la production, à la commercialisation et aux initiatives économiques de base, et de protection de l'environnement.

7. **Comité technique pour la microfinance.** Ce comité suivrait la mise en œuvre de la composante microfinance du PAIP. Il comprendrait des représentants : (i) du MEF; (ii) de la BRH et des instances spécialisées qui lui sont rattachées; (iii) de l'association professionnelle des banques; (iv) des dirigeants élus des IMF encadrées par le Programme; et (v) de l'association professionnelle des IMF haïtiennes, dont le PAIP favorisera la création.

Conseil d'Administration (CA) du FAES

8. Prenant en considération l'importance qui sera donnée au financement des activités productives en milieu rural, il est proposé que le Ministre de l'agriculture (ou son représentant) soit invité au CA du FAES chaque fois que les problèmes du PAIP y seront discutés. Pour les décisions importantes concernant le PAIP (approbation du PTBA, du manuel d'opération, décisions relatives au suivi et évaluation, au personnel de l'UIE, etc.), le CA s'engagerait à prendre en considération les suggestions des comités techniques et à recevoir la non-objection du FIDA sur les décisions fondamentales, conformément aux clauses prévues à l'accord de prêt.

Comité d'approbation des projets (du FAES)

9. Le responsable de l'UIE sera membre de plein droit du Comité d'approbation des projets. Dans le cadre de la décentralisation du FAES, ce comité déléguera vers les responsables d'antennes régionales la faculté d'approuver une partie des projets productifs, tels que défini dans le manuel d'opérations du PAIP et dans les limites budgétaires accordées annuellement (PTBA).

Espace de concertation des bailleurs de fonds

10. Une concertation entre le GDH, le FAES et les bailleurs de fonds participant à son financement (y compris les bénéficiaires en tant que cofinanciers des microprojets) serait organisée de manière périodique par le FAES et le MPCE afin de : (i) renforcer la coordination et la cohérence des approches, méthodologies et procédures pour l'appui aux communautés mises en œuvre dans le cadre des différents programmes exécutés par le FAES sur financement externe, notamment en matière de ciblage, d'éligibilité au financement, de modalités d'appui aux communautés, en particulier en ce qui concerne les projets productifs; (ii) assurer la complémentarité des financements des BDF et rechercher d'éventuels financements additionnels (dons pour l'assistance technique en particulier); (iii) veiller à un équilibre entre les appuis sociaux et économiques du FAES; (iv) examiner la compatibilité/complémentarité entre les PTBA et les manuels d'opérations des différents programmes exécutés par le FAES; (v) veiller à l'harmonisation des procédures et règles internes du FAES applicables à ces derniers en ce qui concerne les ressources humaines (recrutement, promotion, renvoi, frais de déplacement), ainsi que la gestion comptable et financière; (vi) appuyer l'amélioration continue du système de suivi et d'évaluation des différents programmes, en attachant une grande importance à l'évaluation d'impact auprès des bénéficiaires, notamment par la promotion de méthodes participatives; (vii) faire circuler entre les différents bailleurs les rapports d'exécution technique et financiers, de suivi et d'évaluation interne et externe et les différentes études concernant les différents programmes en exécution; (viii) présenter toute recommandation au Président du Conseil d'administration du FAES sur tous les points précédents et d'autres jugés utiles.

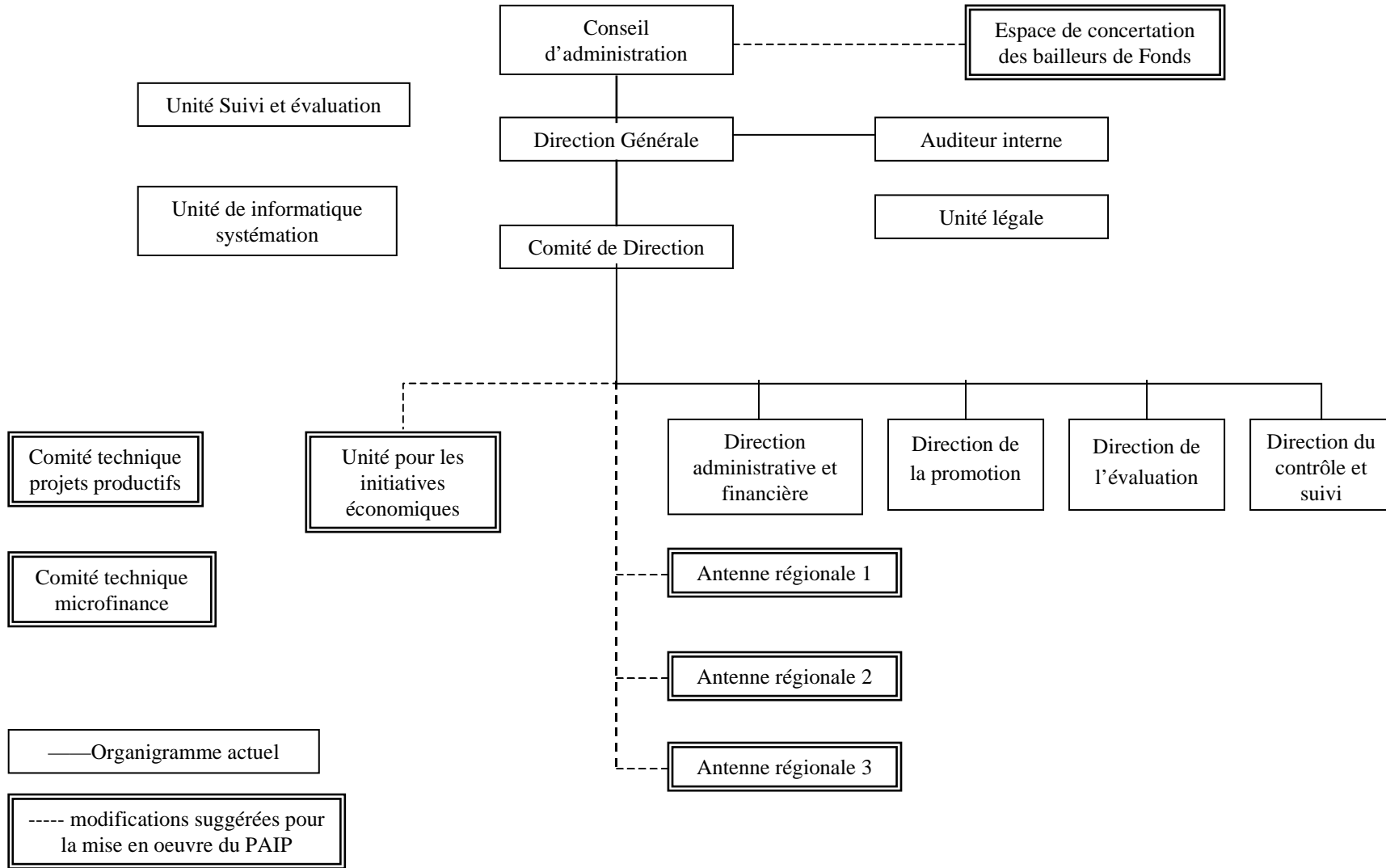
11. La concertation prendrait la forme de réunions de discussion et d'échanges d'expériences (au moins une fois par an) et, entre les réunions, d'un forum de discussion sur internet avec distribution d'informations par courrier électronique aux intéressés et/ou d'un site internet interactif.



APPENDIX IV

Participeraient à ces réunions (au réseau électronique) des représentants : (i) des ministères concernés (MEF, MARNDR, MPCE, BRH, MDE); (ii) des bailleurs de fonds appuyant le FAES (BID, FIDA, BM, etc.); (iii) des communautés et OB appuyés par le PAIP, dans la mesure où ces acteurs participent au financement du programme; (iv) le Directeur général du FAES et les Coordinateurs des différents programmes exécutés par le FAES (dont le PAIP).

ORGANIGRAMME DU PROGRAMME





CRITÈRES D'ÉLIGIBILITÉ DES MICROPROJETS

Tableau 1: Liste des projets exclus du financement du Programme

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">i) Investissements en activités religieuses, rénovation ou construction d'églises, chapelles, temples, mosquées, etc;ii) Investissements dans des activités de fabrication, de commercialisation ou d'utilisation, sous toutes leurs formes, de produits alcooliques et de drogues;iii) Construction de bâtiments publics (sièges de préfectures et arrondissements, logements de fonctionnaires, sièges de communes ou de sections communales, sièges de syndicats ou de partis politiques);iv) Construction de logements individuels, pour les élus locaux ou pour les agents des collectivités territoriales, des services déconcentrés des ministères techniques, du programme PAIP ou autres ;v) Acquisitions de moyens de transport pour les collectivités territoriales, les agents des services déconcentrés ou l'administration ;vi) Acquisition d'équipements de bureau et autres équipements pour le compte des collectivités territoriales, des services déconcentrés dans les départements et arrondissements, de l'administration locale ;vii) Autres investissements et frais de fonctionnement de quelle nature que ce soit pour les communes, les sections communales ou les services déconcentrés.viii) Investissement bénéficiant à un seul individu. |
|---|

**Tableau 2 : Critères d'éligibilité des micro projets (MPs)**

CRITÈRES	
i)	Investissement bénéficiant à une communauté ou une organisation clairement identifiée (caractère communautaire des micro projets);
ii)	Investissement à rentabilité différée, ayant trait directement ou indirectement à: <ul style="list-style-type: none">• La diversification des revenus ruraux,• L'intensification ou la diversification de la production agricole et de l'élevage,• La mise en valeur des terres et des eaux,• La gestion rationnelle et la protection des ressources naturelles ainsi que la lutte contre la désertification,• Le développement des activités en amont et en aval de la production agricole, en particulier la commercialisation et la transformation des produits agricoles,• Les petites opérations de désenclavement des zones de production et des marchés,• Les infrastructures rurales en appui à la production et à la commercialisation de la production• Le développement des services ruraux ;
iii)	Pas d'impact environnemental négatif ou impact environnemental maîtrisé (vérifié par une étude d'impact rapide – check-list) pris en compte par la proposition de financement ;
iv)	Bonne rentabilité financière pour les investissements productifs ou générateurs de revenus (justifiée grâce à une analyse financière au niveau des bénéficiaires) ;
v)	Rentabilité économique et sociale justifiée pour les investissements non directement productifs
vi)	Impact direct ou indirect du MP sur l'augmentation des revenus des plus démunis (dont les femmes) démontré;
vii)	Participation importante des femmes au MP (comme membres ou à travers leurs groupements) démontrée;
viii)	Règles clairement définies dès le départ pour le partage des bénéfices générés par le MP entre les membres de la communauté (de l'organisation), en fonction des risques pris par chacun des membres (le dépôt sur un compte bancaire ou dans une IMF de réserves prélevées sur les bénéfices pour financer d'autres investissements serait encouragé);
ix)	Garantie de l'entière appropriation de l'investissement par la communauté et l'organisation bénéficiaire; en particulier: <ul style="list-style-type: none">• Définition dès le départ d'un mécanisme de recouvrement des coûts d'entretien et de gestion (caisse d'entretien, fonds de roulement), et• Définition claire des responsabilités des membres de l'organisation en ce qui concerne l'entretien et la maintenance de l'investissement;
x)	Contribution de l'organisation (des bénéficiaires) au financement du MP (sous forme de contrepartie monétaire et/ou en main d'œuvre et/ou en matériaux locaux de construction et/ou autre à définir à chaque étape) clairement identifiée et valorisée dans le document de MP; cette contribution est variable suivant le type de projet et la capacité des organisations, mais en moyenne de 20% du coût total du MP;
xi)	Arrangements pour l'appui technique à la réalisation du MP (formation, suivi externe) clairement identifiée au sein de la communauté ou dans la localité, tant dans sa nature que son coût et les partenaires pouvant le fournir (surtout si le MP prévoit l'achat d'équipement nécessitant un entretien permanent et/ou la mise en œuvre de nouvelles technologies);
xii)	Capacité de gestion actuelle de l'organisation suffisante pour l'exécution et le suivi du MP et moyens prévus pour renforcer cette capacité dans le futur.

**Tableau 3 : Modes de financement par type de MP**

Niveau d'intervention	Communal	Habitations	Groupements d'intérêt économique
Type de micro projet	Piste villageoise (amélioration de l'état, raccordement, ...) Ouvrage de franchissement Marché rural Aire de marché Hydraulique villageoise	Banque de céréales Magasin villageois Aire d'abattage Aire de séchage Protection de source Aménagement de micro bassin versant Aménagement de plaine Alphabétisation Formation d'auxiliaires vétérinaires Lac collinaire	Ateliers divers Artisanat Aménagement de bas-fonds Périmètre maraîcher Recapitalisation en équipements agricoles Boutique d'intrants agricoles Unité de transformation (décortiqueuses, cassaverie, moulins.) Culture attelée Amélioration des troupeaux Pharmacie vétérinaire Petites opérations de conservation des eaux et des sols
Contribution des bénéficiaires	5 à 10%	10 à 25%	20 à 50%

**DÉCLENCHEURS POUR LE PASSAGE ENTRE PHASES****Tableau 1 : Critères de passage de la phase I à la phase II (de la 3^{ème} en 4^{ème} année)**

DÉCLENCHEURS INSTITUTIONNELS	DÉCLENCHEURS ÉCONOMIQUES, TECHNIQUES ET FINANCIERS
<p>i) Le système de contrôle interne de gestion est efficace et produit des tableaux de gestion pertinents.</p> <p>ii) Le système de suivi et d'évaluation est performant et utile pour évaluer les critères de passage: il produit des rapports aux échéances prévues, et des rapports d'évaluations participatives ont été élaborés avec les communautés appuyées.</p> <p>iii) Les mécanismes d'élaboration et procédures de financement des plans de développement communautaires (PDCs) et des microprojets prioritaires (MPs) ont été précisés dans un manuel de gestion du PAIP, sont appliqués de manière satisfaisante et ne posent pas de problèmes majeurs.</p> <p>iv) La structure d'expertise nationale pour les IMF a été mise en place et appuie de manière satisfaisante les opérateurs locaux de suivi de proximité des IMF.</p>	<p>i) Les PDCs et MPs qui y sont inscrits prennent en compte les priorités et besoins des groupes les plus défavorisés.</p> <p>ii) Au moins 30% des initiatives productives à la base ont bénéficié directement aux femmes.</p> <p>iii) Au moins 20 nouvelles IMF ont été constituées et 30 IMF existantes ont été renforcées.</p>

**Tableau 2 : Critères de passage de la phase II à la phase III (de la 7^{ème} à la 8^{ème} année) ^{a/}**

DÉCLENCHEURS INSTITUTIONNELS	DÉCLENCHEURS ÉCONOMIQUES, TECHNIQUES ET FINANCIERS
<p>i) Le suivi-évaluation et le contrôle financier et interne de gestion ont accompagné d'une façon satisfaisante les réalisations du programme et une documentation appropriée est disponible.</p> <p>ii) Les conditions de désengagement progressif des différents opérateurs au profit des communes et sections communales, des OB et des acteurs locaux sont réunies:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ au moins 50% des PDCs peuvent être élaborés et révisés de manière autonome par les acteurs locaux, avec un appui réduit du programme;▪ au moins 50% des forums communaux (associant OB et élus locaux) sont en mesure de s'impliquer plus dans la décision de financement des MPs et dans le suivi de leur mise en oeuvre.	<p>i) 40% des MPs ont bénéficié directement aux femmes.</p> <p>ii) Au moins 70 % des MPs financés ont démontré une rentabilité suffisante et un impact positif sur l'augmentation des revenus du groupe cible, attestés par des évaluations ex-post.</p> <p>iii) 50% au moins des OB appuyées sont capables de tenir une comptabilité simplifiée et maîtrisent les paramètres de gestion de leurs activités.</p> <p>iv) Au moins 70% des IMF créées ou renforcées ont des résultats satisfaisants:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ les remboursements de crédit sont suffisamment élevés et permettent à 70% des IMF créés ou appuyés depuis plus de quatre ans de couvrir leurs charges de fonctionnement (y inclus l'appui technique);▪ les crédits aux femmes représentent plus de 30% du nombre total et du montant de prêts.

a/ Cette proposition de déclencheurs est indicative et sera révisée et enrichie sur proposition de la mission de revue de fin de 1^{ère} phase